ACTA PARCIAL No 06
CONTRATO N° 004 de 2025
PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA	EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
NIT	7.185.799 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL	EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
C.C.	7.185.799 DE TUNJA
C.D.P	14 (03/01/2025) - 466 (03/07/2025)
REGISTRO PRESUPUESTAL	07 (03/01/2025) – 1073 (03/07/2025)
OBJETO DEL CONTRATO	ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÒN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES
FECHA DEL CONTRATO	03 DE ENERO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (31.500.000)
VALOR ADICION N° 1.	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($47.250.000)
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE ENERO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	03 DE JULIO DE 2025
PERIODO A COBRAR	03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2025

En el municipio de Miraflores, a los 03 días de Julio de 2025, en la oficina de la Secretaría Planeación e Infraestructura, se reunieron: el Ing. ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ, en su calidad de supervisor del contrato por parte del Municipio y EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA, en su calidad de contratista, con el fin de recibir el informe de los servicios parcialmente ejecutados según contrato de la referencia, de acuerdo con cuadro anexo a la presente.

Powered by CamScanner

DETALLE	FECHA ACTA	VALOR
VALOR CONTRATO	-	$ 31.500.000
VALOR ADICIONAL	-	$15.750.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	-	$ 47. 250.000
VALOR EJECUTADO	-	$ 26.250.000
VALOR PRESENTE ACTA	-	$ 5.250.000
SALDO POR EJECUTAR	-	$ 15.750.000

El contratista presentó informe de actividades y anexa planilla de afiliación a la seguridad social del mes de junio con números N°. **7975483325** de 2025.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ALEX FERNEY PAEZ SÁNCHEZ
Supervisor

EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
Contratista

Revisó: Alex Ferney Páez Sánchez

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN

CPS		ACTA DE SUPERVISIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN		
NUMERO	AÑO	PARCIAL	FINAL	DIA	MES	AÑO
004	2025	X		03	07	2025

INFORMACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT N°: 7.185.799 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL: EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
C.C No.7.185.799 DE TUNJA
OBJETO DEL CONTRATO: ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÒN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE MIRAFLORES
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES
PLAZO DEL CONTRATO: S E I S (6) M E S E S
PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES
PERIODO REPORTADO: 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2025
VALOR CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (31.500.000))
VALOR ADICION N°1: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($47.250.000)
REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONESDEL CONTRATISTA
ASUNTO INFORME: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÒN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.
FECHA: 03 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL INFORME: Verificación de cumplimiento del asunto del presente informe.
El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la ley 2056 de 2020 – art. 30, y en la ley 1909 de 2019 – art. 22, en el marco del proceso de formulación, aprobación y cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el plan de desarrollo municipal de Miraflores y el plan plurianual de inversiones en general:
Así las cosas, se realiza verificación de los siguientes componentes:

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN

CPS		ACTA DE SUPERVISIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN		
NUMERO	AÑO	PARCIAL	FINAL	DIA	MES	AÑO
004	2025	X		03	07	2025

INFORMACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA

CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT N°: 7.185.799 DE TUNJA

REPRESENTANTE LEGAL: EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA

C.C No.7.185.799 DE TUNJA

OBJETO DEL CONTRATO:
ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÒN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE MIRAFLORES

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: S E I S (6) M E S E S

PLAZO DEL CONTRATO: S E I S (6) M E S E S

PLAZO ADICIONAL: N/A

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: S E I S (6) M E S E S

PERIODO REPORTADO: 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2025

VALOR CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (31.500.000))

VALOR ADICION N°1: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (31.500.000)

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONESDEL CONTRATISTA

ASUNTO INFORME:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÒN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.

FECHA: 03 DE JULIO DE 2025

OBJETO DEL INFORME: Verificación de cumplimiento del asunto del presente informe.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la ley 2056 de 2020 – art. 30, y en la ley 1909 de 2019 – art. 22, en el marco del proceso de formulación, aprobación y cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el plan de desarrollo municipal de Miraflores y el plan plurianual de inversiones en general:

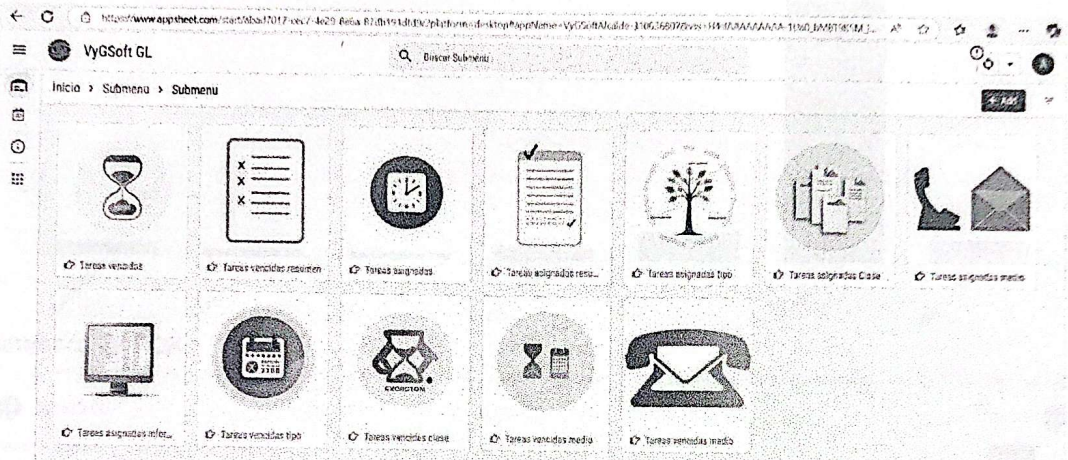
Así las cosas, se realiza verificación de los siguientes componentes:

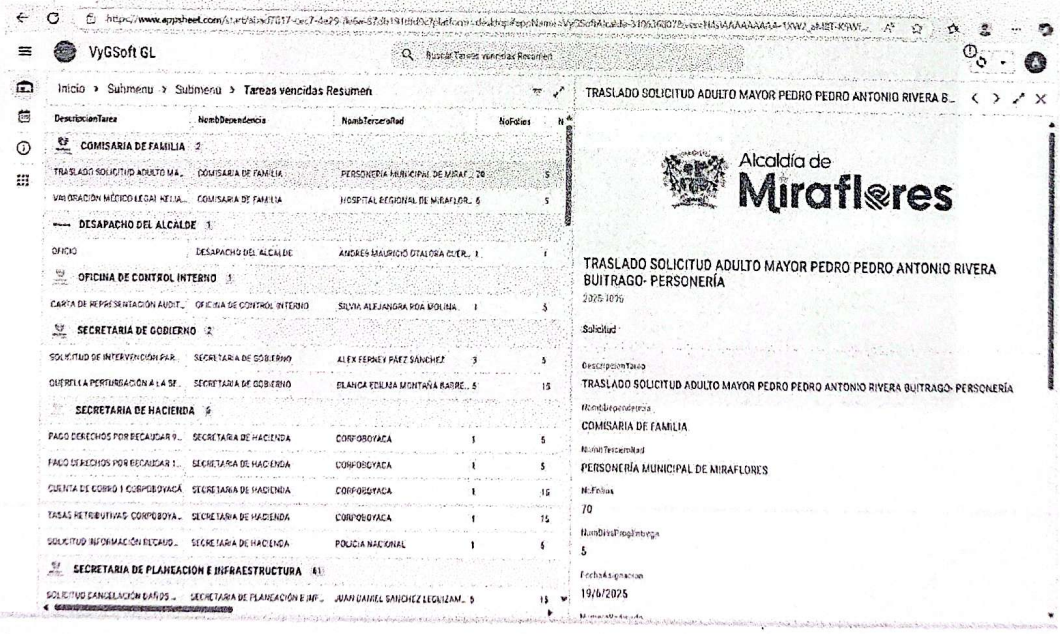
Powered by CamScanner

VERIFICACION DE COMPONENTES:

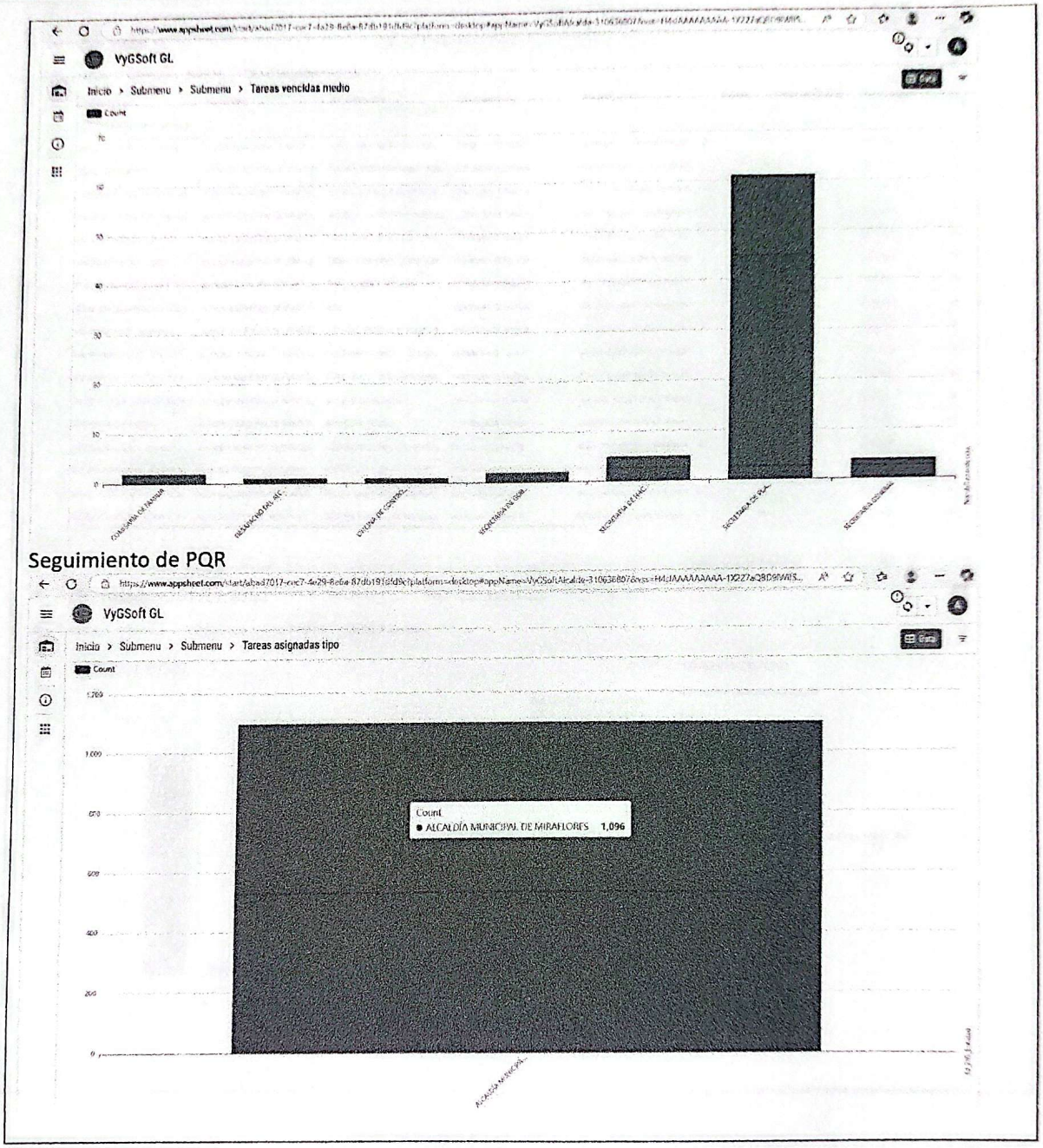
1. **Asesoría profesional al seguimiento y ejecución del plan de desarrollo en los sistemas y plataformas indicadas por la entidad**

Se evidencia que el contratista brindo asesoría a la entidad en el seguimiento a cada una de las dependencias en el cumplimiento de las metas del plan del Plan Operativo Anula de Inversiones para la actual vigencia.



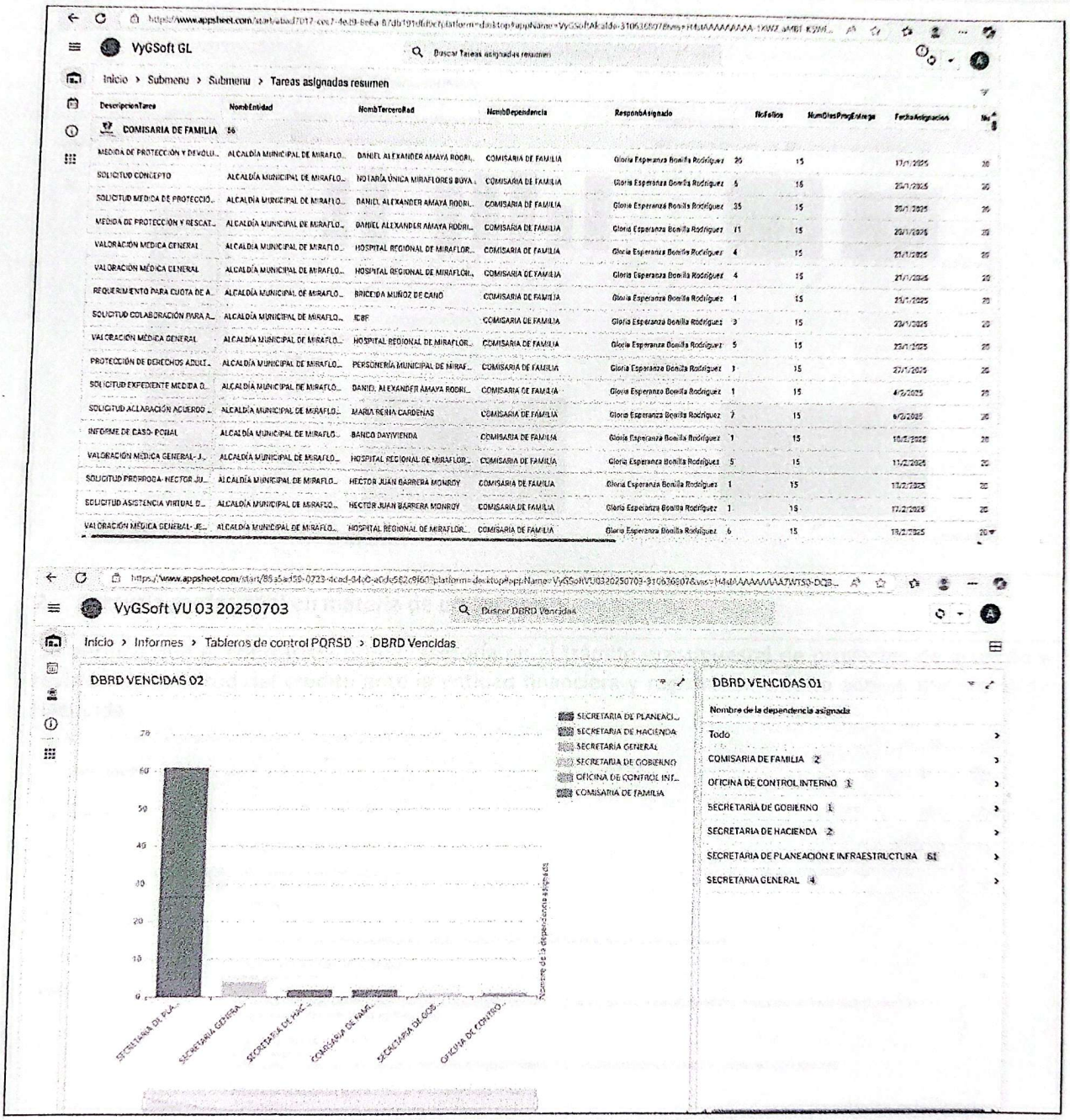


Powered by CamScanner

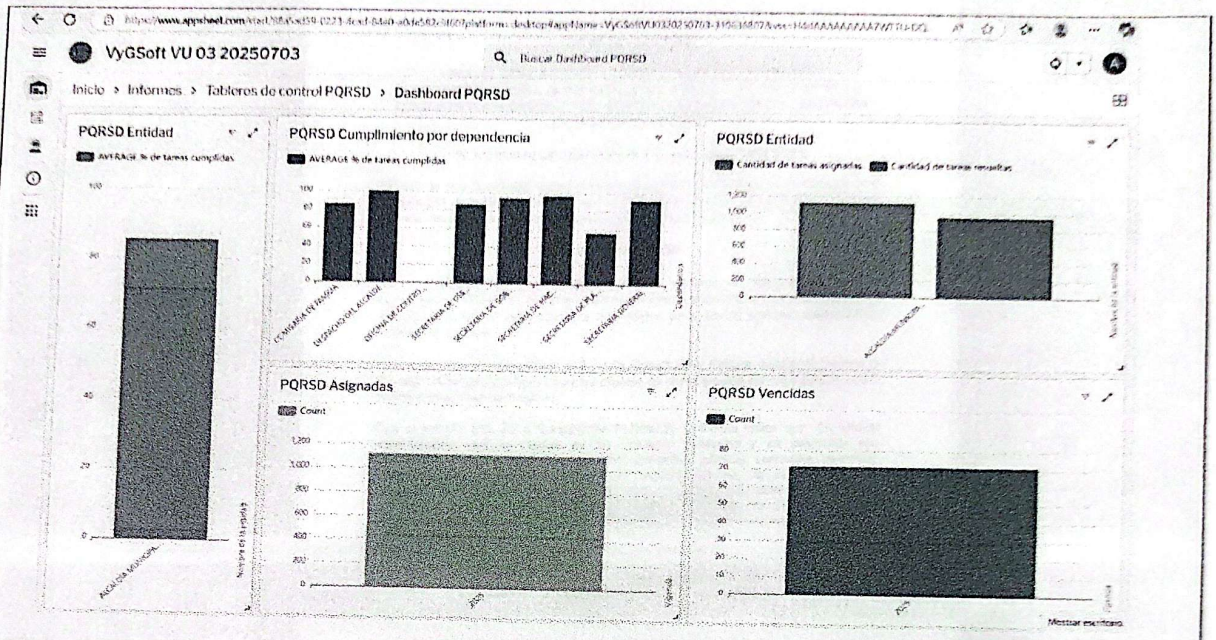


Seguimiento de PQR

Powered by CamScanner

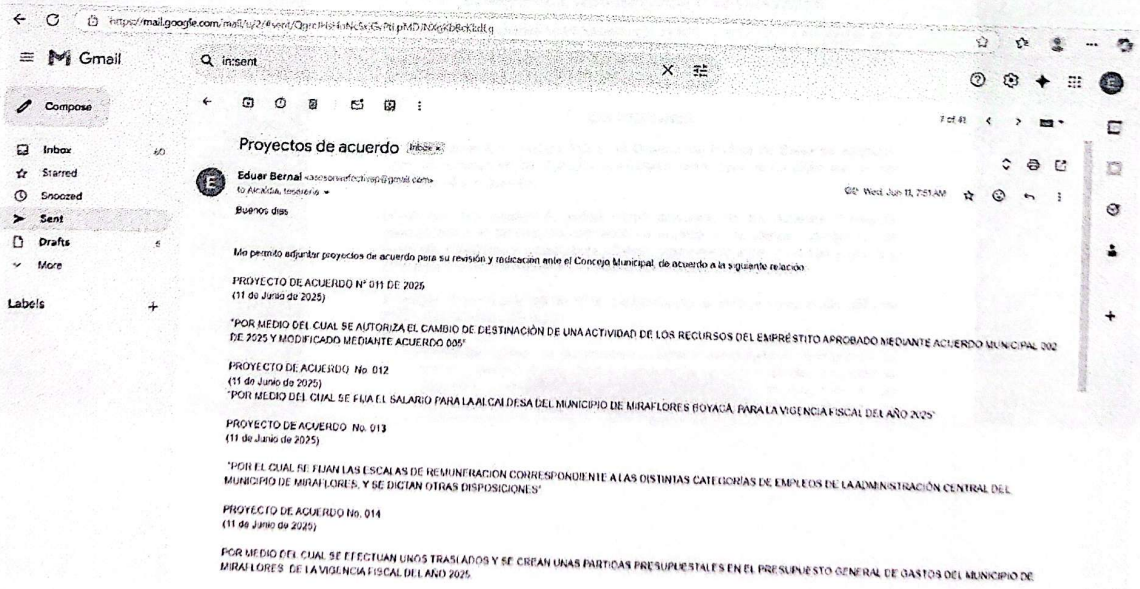


Powered by CamScanner

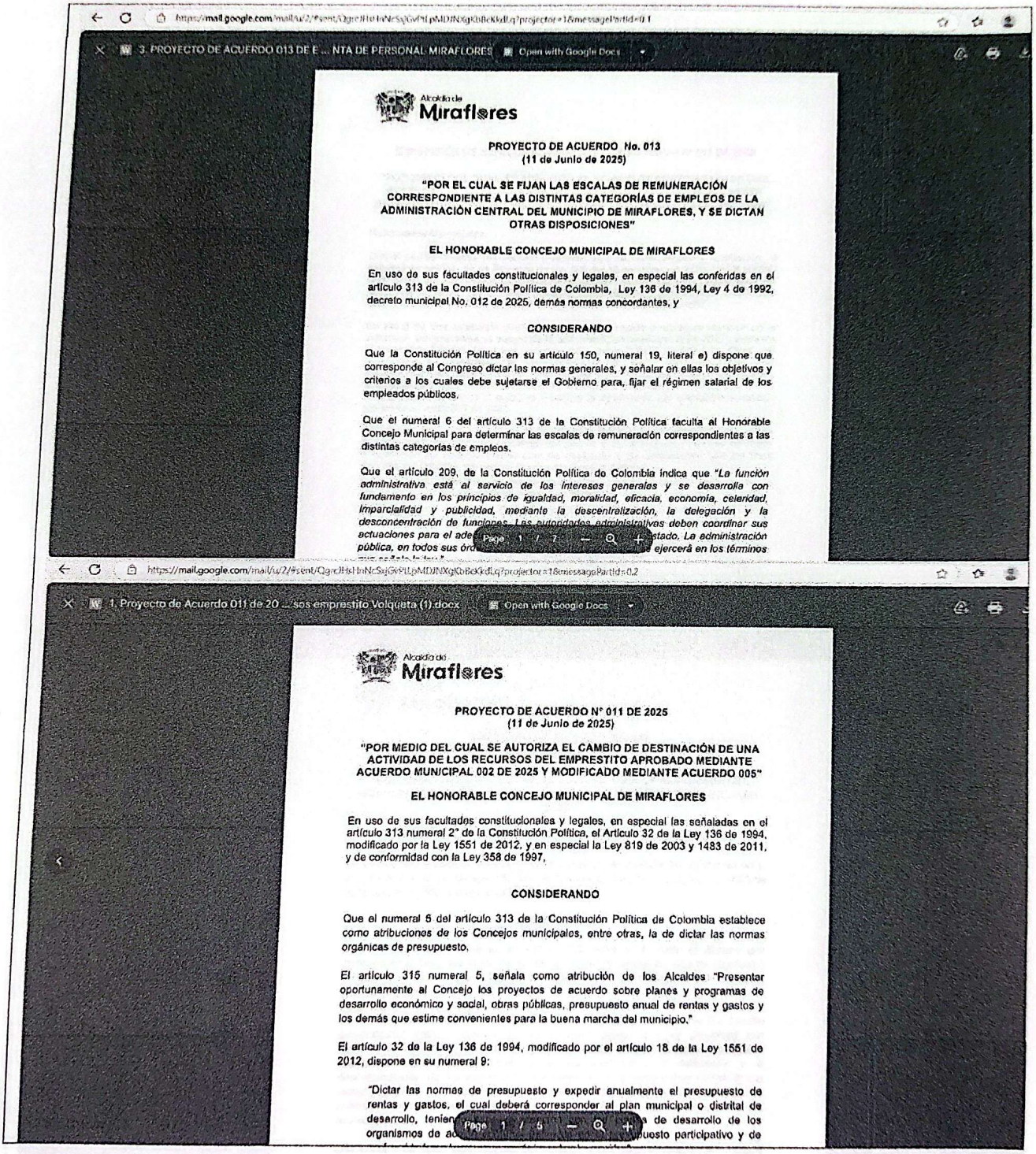


2. Asesoría profesional en materia de presupuesto

Se verifico que el contratista brindo asesoría en el trámite presupuestal de proyectos de acuerdo y revisión de solicitud del crédito ante la entidad financiera y registro de crédito ante el ministerio de Hacienda.



Powered by CamScanner



3. PROYECTO DE ACUERDO 013 DE E ... NTA DE PERSONAL MIRAFLORES — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO No. 013
(11 de Junio de 2025)

"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 4 de 1992, decreto municipal No. 012 de 2025, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 150, numeral 19, literal e) dispone que corresponde al Congreso dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para, fijar el régimen salarial de los empleados públicos.

Que el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política faculta al Honorable Concejo Municipal para determinar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

Que el artículo 209, de la Constitución Política de Colombia indica que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el ade[illegible]stado. La administración pública, en todos sus ór[illegible] ejercerá en los términos

Page 1 / 7

1. Proyecto de Acuerdo 011 de 20 ... sos emprestito Velqueta (1).docx — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2025
(11 de Junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 numeral 2° de la Constitución Política, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, y en especial la Ley 819 de 2003 y 1483 de 2011, y de conformidad con la Ley 358 de 1997,

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece como atribuciones de los Concejos municipales, entre otras, la de dictar las normas orgánicas de presupuesto.

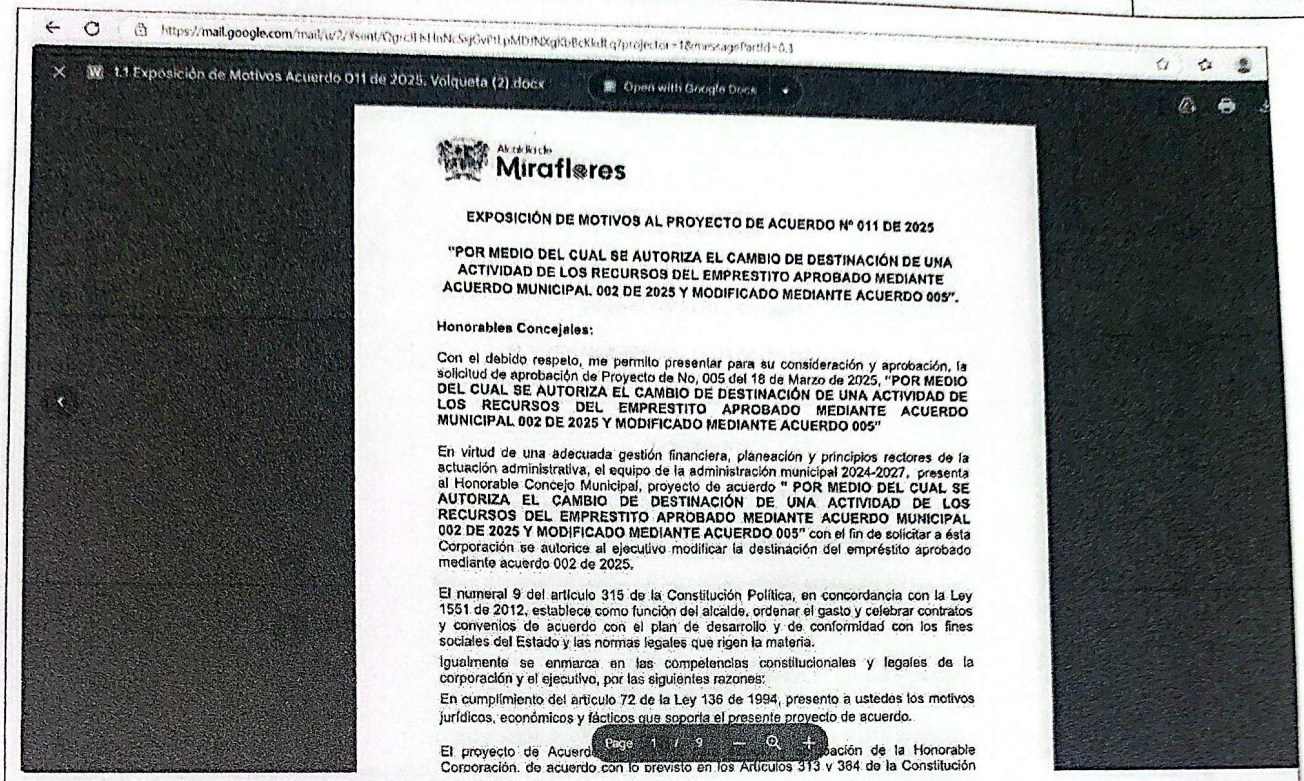
El artículo 315 numeral 5, señala como atribución de los Alcaldes "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone en su numeral 9:

"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, tenien[illegible] de desarrollo de los organismos de ac[illegible]puesto participativo y de

Page 1 / 5

Powered by CamScanner



1.1 Exposición de Motivos Acuerdo 011 de 2025. Volqueta (2).docx — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO Nº 011 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005".

Honorables Concejales:

Con el debido respeto, me permito presentar para su consideración y aprobación, la solicitud de aprobación de Proyecto de No, 005 del 18 de Marzo de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"**

En virtud de una adecuada gestión financiera, planeación y principios rectores de la actuación administrativa, el equipo de la administración municipal 2024-2027, presenta al Honorable Concejo Municipal, proyecto de acuerdo **" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"** con el fin de solicitar a ésta Corporación se autorice al ejecutivo modificar la destinación del empréstito aprobado mediante acuerdo 002 de 2025.

El numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde, ordenar el gasto y celebrar contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo y de conformidad con los fines sociales del Estado y las normas legales que rigen la materia.

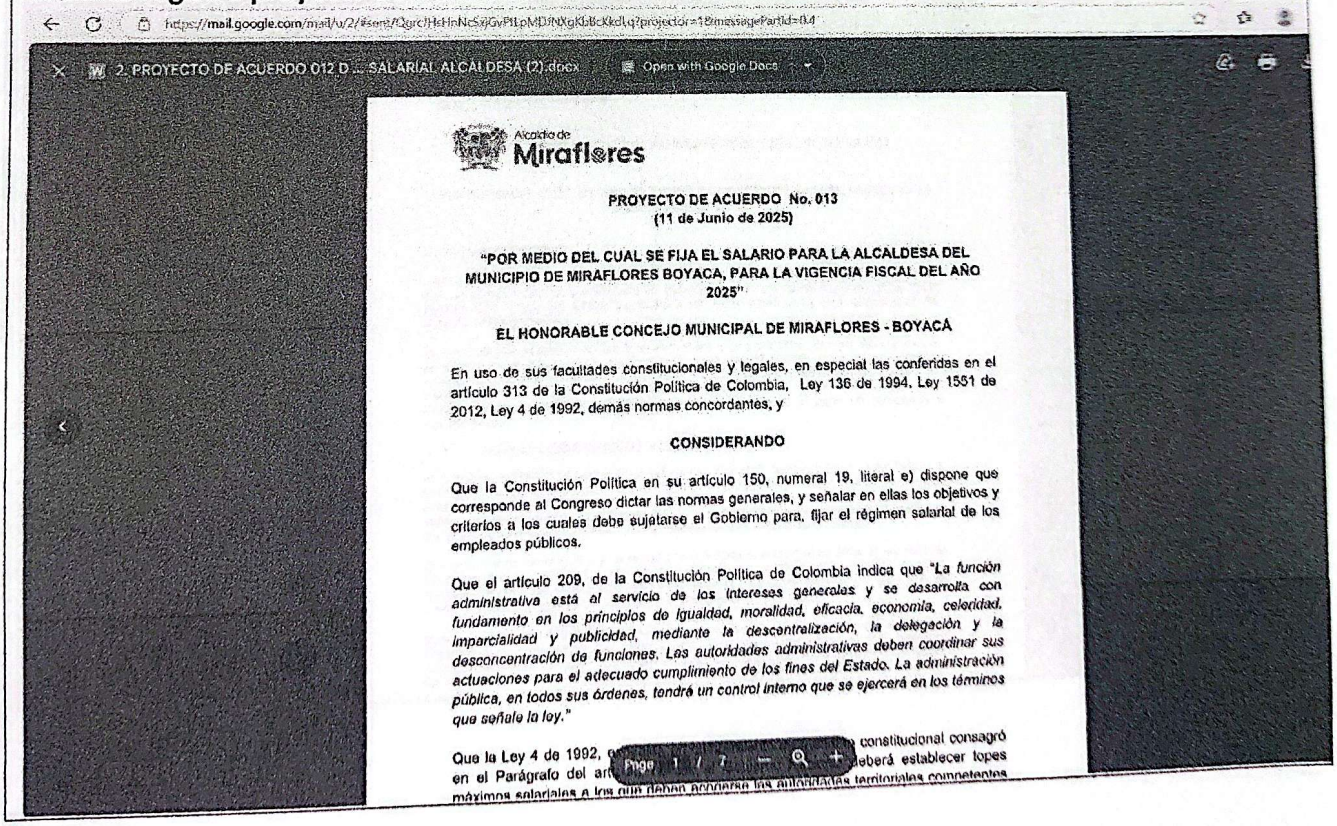
Igualmente se enmarca en las competencias constitucionales y legales de la corporación y el ejecutivo, por las siguientes razones:

En cumplimiento del artículo 72 de la Ley 136 de 1994, presento a ustedes los motivos jurídicos, económicos y fácticos que soporta el presente proyecto de acuerdo.

El proyecto de Acuerdo [illegible] bación de la Honorable Corporación, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 313 y 364 de la Constitución

Page 1 / 9

Tramite registro proyecto de acuerdo.



2. PROYECTO DE ACUERDO 012 D... SALARIAL ALCALDESA (2).docx — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO No. 013
(11 de Junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES - BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 4 de 1992, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

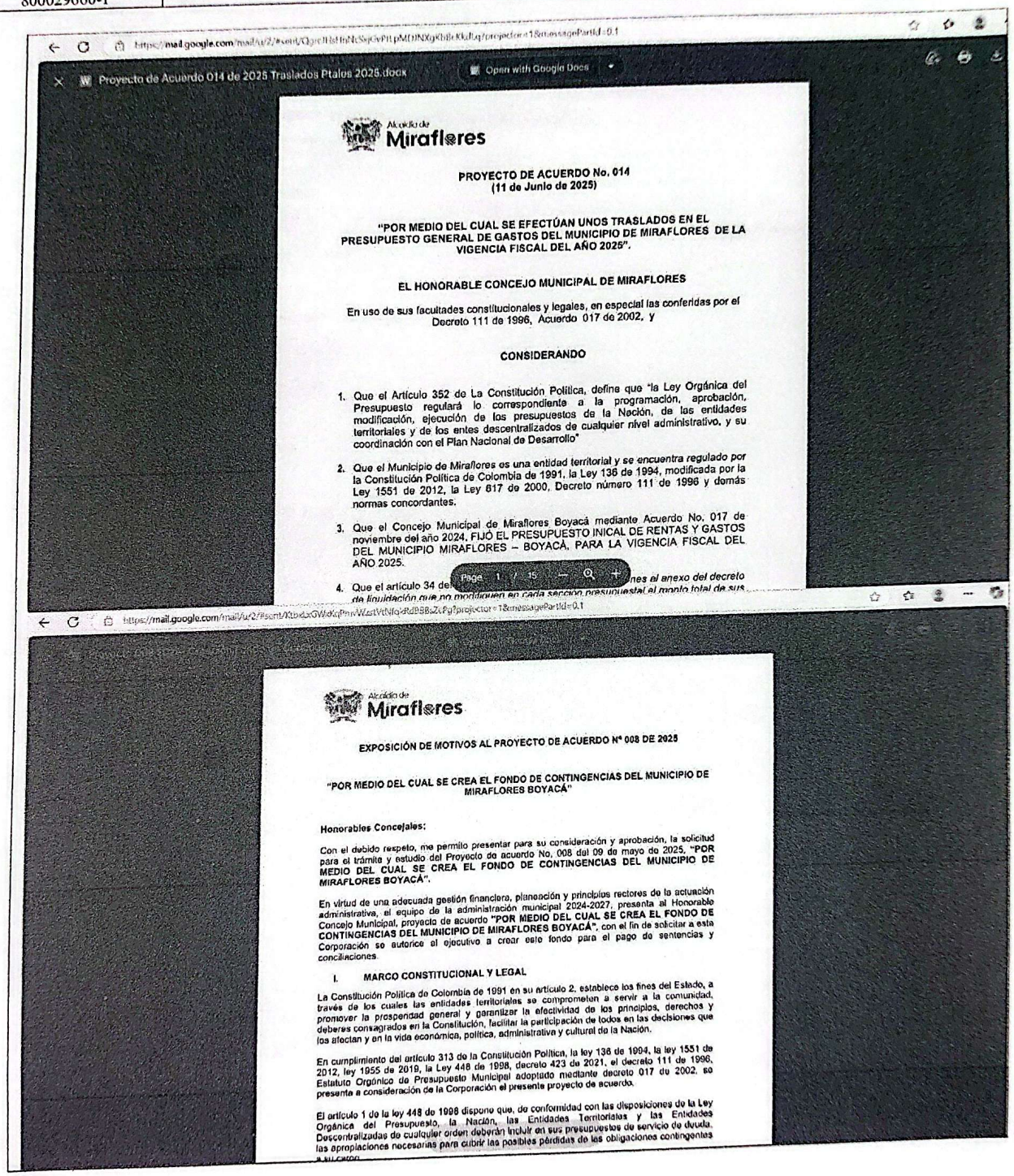
Que la Constitución Política en su artículo 150, numeral 19, literal e) dispone que corresponde al Congreso dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para, fijar el régimen salarial de los empleados públicos.

Que el artículo 209, de la Constitución Política de Colombia indica que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que la Ley 4 de 1992, [illegible] constitucional consagró en el Parágrafo del art[illegible]deberá establecer topes máximos salariales a los cual[illegible] las autoridades territoriales competentes

Page 1 / 7

Powered by CamScanner



Proyecto de Acuerdo 014 de 2025 Traslados Ptales 2025.docx — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO No. 014
(11 de Junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 017 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 352 de La Constitución Política, define que "la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo"
2. Que el Municipio de Miraflores es una entidad territorial y se encuentra regulado por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 617 de 2000, Decreto número 111 de 1996 y demás normas concordantes.
3. Que el Concejo Municipal de Miraflores Boyacá mediante Acuerdo No. 017 de noviembre del año 2024, FIJÓ EL PRESUPUESTO INICAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO MIRAFLORES – BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025.
4. Que el artículo 34 de [illegible] nes al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus

Page 1 / 15

https://mail.google.com/mail/u/2/#sent/KtbxLxGWdKqPmvWxstVtVNqvRdPSBsZcFg?projector=1&messagePartId=0.1

Alcaldía de Miraflores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO Nº 008 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"

Honorables Concejales:

Con el debido respeto, me permito presentar para su consideración y aprobación, la solicitud para el trámite y estudio del Proyecto de acuerdo No. 008 del 09 de mayo de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".**

En virtud de una adecuada gestión financiera, planeación y principios rectores de la actuación administrativa, el equipo de la administración municipal 2024-2027, presenta al Honorable Concejo Municipal, proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**, con el fin de solicitar a esta Corporación se autorice al ejecutivo a crear este fondo para el pago de sentencias y conciliaciones.

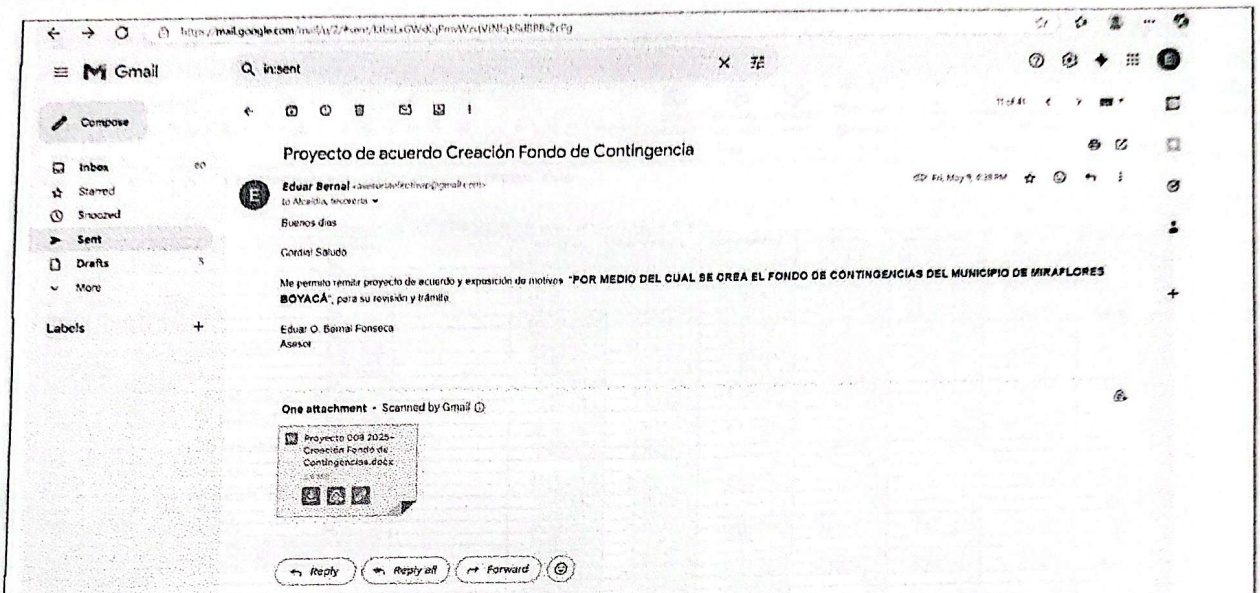
I. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 2, establece los fines del Estado, a través de los cuales las entidades territoriales se comprometen a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

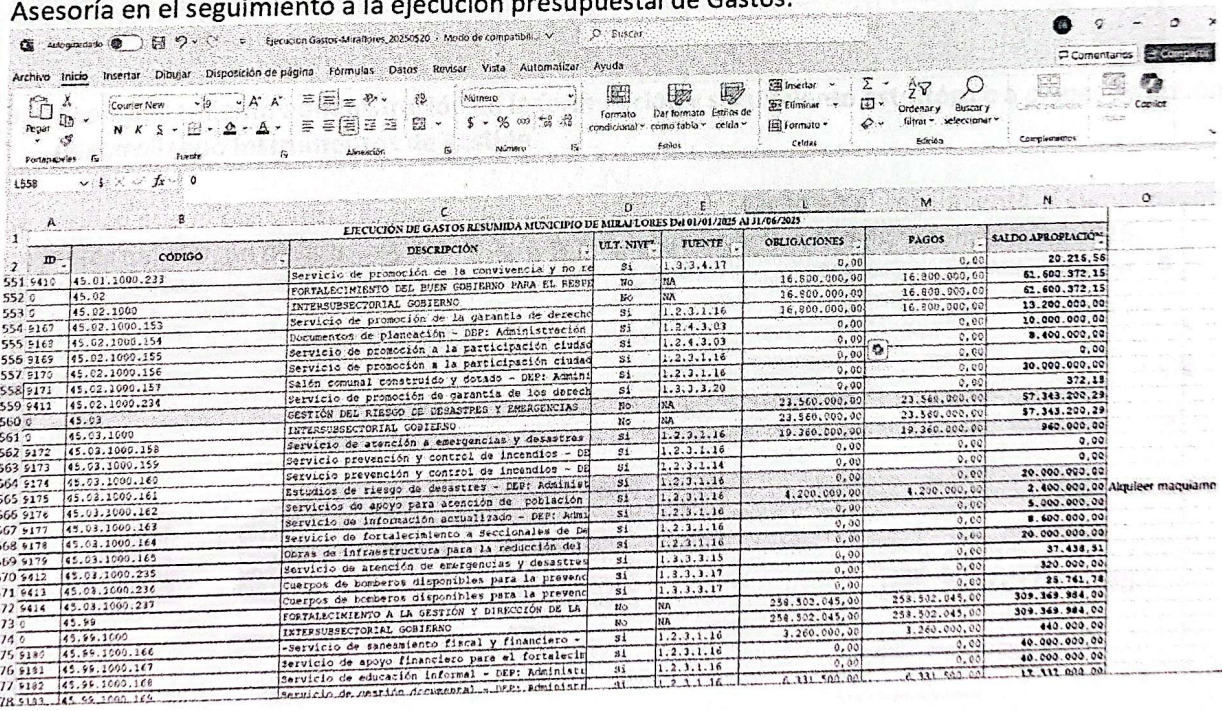
En cumplimiento del artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, ley 1955 de 2019, la Ley 448 de 1998, decreto 423 de 2021, el decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal adoptado mediante decreto 017 de 2002, se presenta a consideración de la Corporación el presente proyecto de acuerdo.

El artículo 1 de la ley 448 de 1998 dispone que, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo

Powered by CamScanner



Asesoría en el seguimiento a la ejecución presupuestal de Gastos.

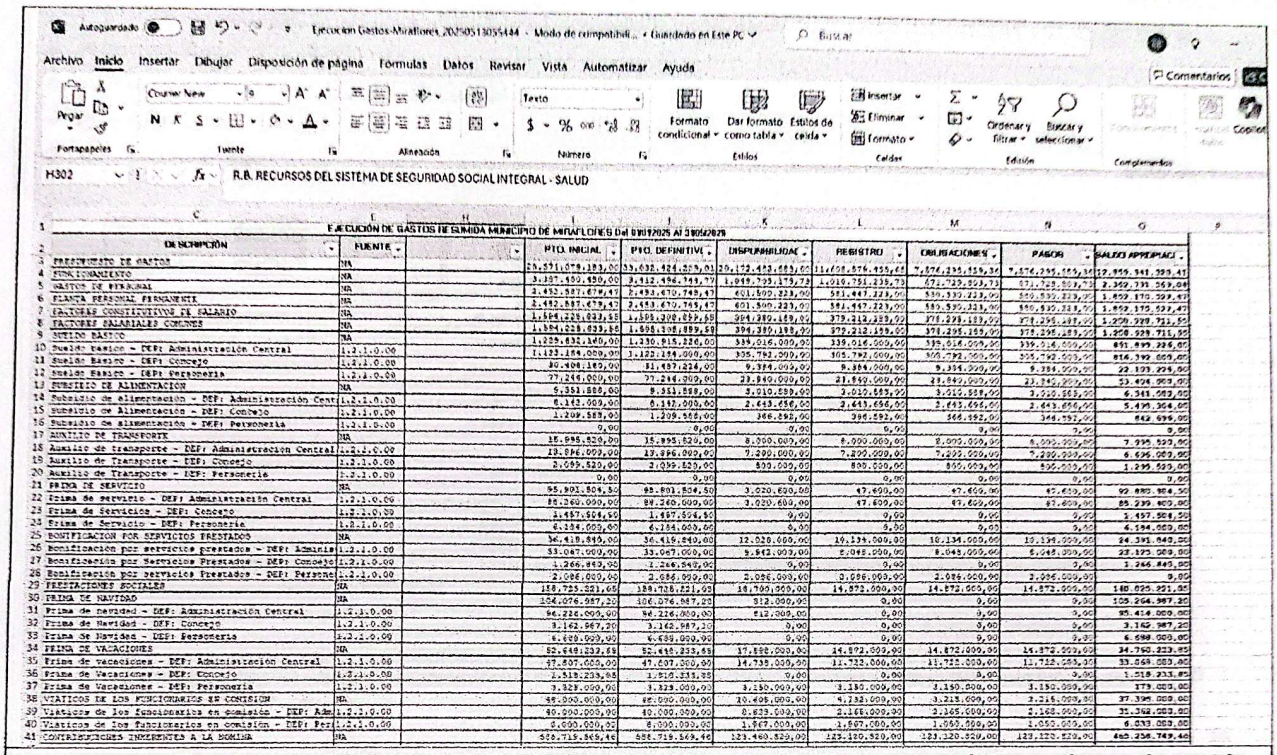


EJECUCIÓN DE GASTOS RESUMIDA MUNICIPIO DE MIRAFLORES Del 01/01/2025 Al 31/06/2025

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ULT. NIVE	FUENTE	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO APROPIACIÓN
9410	45.01.1000.233	Servicio de promoción de la convivencia y no re	Si	1.3.3.4.17	0,00	0,00	20.216,56
0	45.02	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPE	No	NA	16.800.000,00	16.800.000,00	61.600.372,15
0	45.02.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	No	NA	16.800.000,00	16.800.000,00	61.600.372,15
9167	45.02.1000.153	Servicio de promoción de la garantía de derecho	Si	1.2.3.1.16	16.800.000,00	16.800.000,00	13.200.000,00
9168	45.02.1000.154	Documentos de planeación - DEP: Administración	Si	1.2.4.3.03	0,00	0,00	10.000.000,00
9169	45.02.1000.155	Servicio de promoción a la participación ciudad	Si	1.2.4.3.03	0,00	0,00	8.400.000,00
9170	45.02.1000.156	Servicio de promoción a la participación ciudad	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	0,00
9171	45.02.1000.157	Salón comunal construido y dotado - DEP: Admini	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	30.000.000,00
9411	45.02.1000.234	Servicio de promoción de garantía de los derech	Si	1.3.3.3.20	0,00	0,00	372,15
0	45.03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	No	NA	23.560.000,00	23.560.000,00	57.343.200,29
0	45.03.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	No	NA	23.560.000,00	23.560.000,00	57.343.200,29
9172	45.03.1000.158	Servicio de atención a emergencias y desastres	Si	1.2.3.1.16	19.360.000,00	19.360.000,00	960.000,00
9173	45.03.1000.159	Servicio prevención y control de incendios - DE	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	0,00
9174	45.03.1000.160	Servicio prevención y control de incendios - DE	Si	1.2.3.1.14	0,00	0,00	0,00
9175	45.03.1000.161	Estudios de riesgo de desastres - DEP: Adminis	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	20.000.000,00
9176	45.03.1000.162	Servicios de apoyo para atención de población	Si	1.2.3.1.16	4.200.000,00	4.200.000,00	2.400.000,00
9177	45.03.1000.163	Servicio de información actualizado - DEP: Admi	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	5.000.000,00
9178	45.03.1000.164	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de De	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	8.600.000,00
9179	45.03.1000.165	Obras de infraestructura para la reducción del	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	20.000.000,00
9412	45.03.1000.235	Servicio de atención de emergencias y desastres	Si	1.3.3.3.15	0,00	0,00	37.438,51
9413	45.03.1000.236	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevenc	Si	1.3.3.3.17	0,00	0,00	320.000,00
9414	45.03.1000.237	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevenc	Si	1.3.3.3.17	0,00	0,00	28.741,78
0	45.99	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA	No	NA	258.502.045,00	258.502.045,00	309.369.984,00
0	45.99.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	No	NA	258.502.045,00	258.502.045,00	309.369.984,00
9180	45.99.1000.166	-Servicio de saneamiento fiscal y financiero -	Si	1.2.3.1.16	3.260.000,00	3.260.000,00	440.000,00
9181	45.99.1000.167	Servicio de apoyo financiero para el fortalecim	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	40.000.000,00
9182	45.99.1000.168	Servicio de educación informal - DEP: Administr	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	40.000.000,00
9183	45.99.1000.169	Servicio de gestión documental - DEP: Administr	Si	1.2.3.1.16	6.331.500,00	6.331.500,00	12.312.000,00

Alquileer maquiamo

Powered by CamScanner

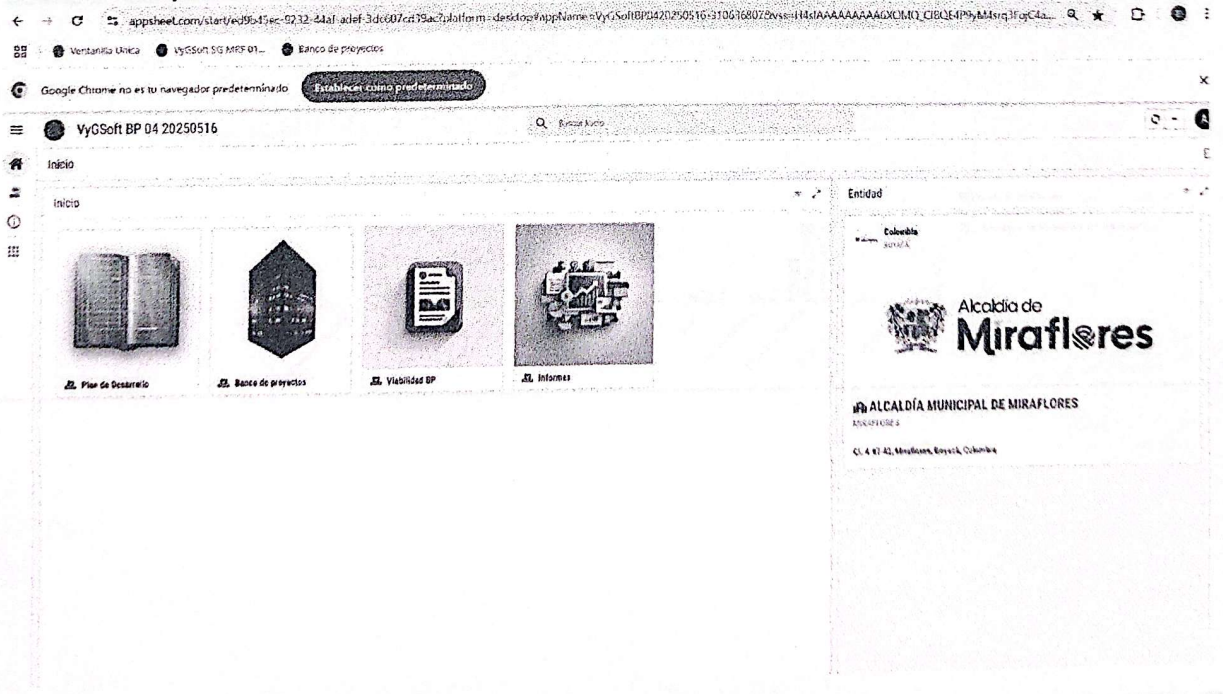


EJECUCIÓN DE GASTOS DE SUMIDA MUNICIPIO DE MIRAFLORES Del 01/01/2025 Al 31/05/2025

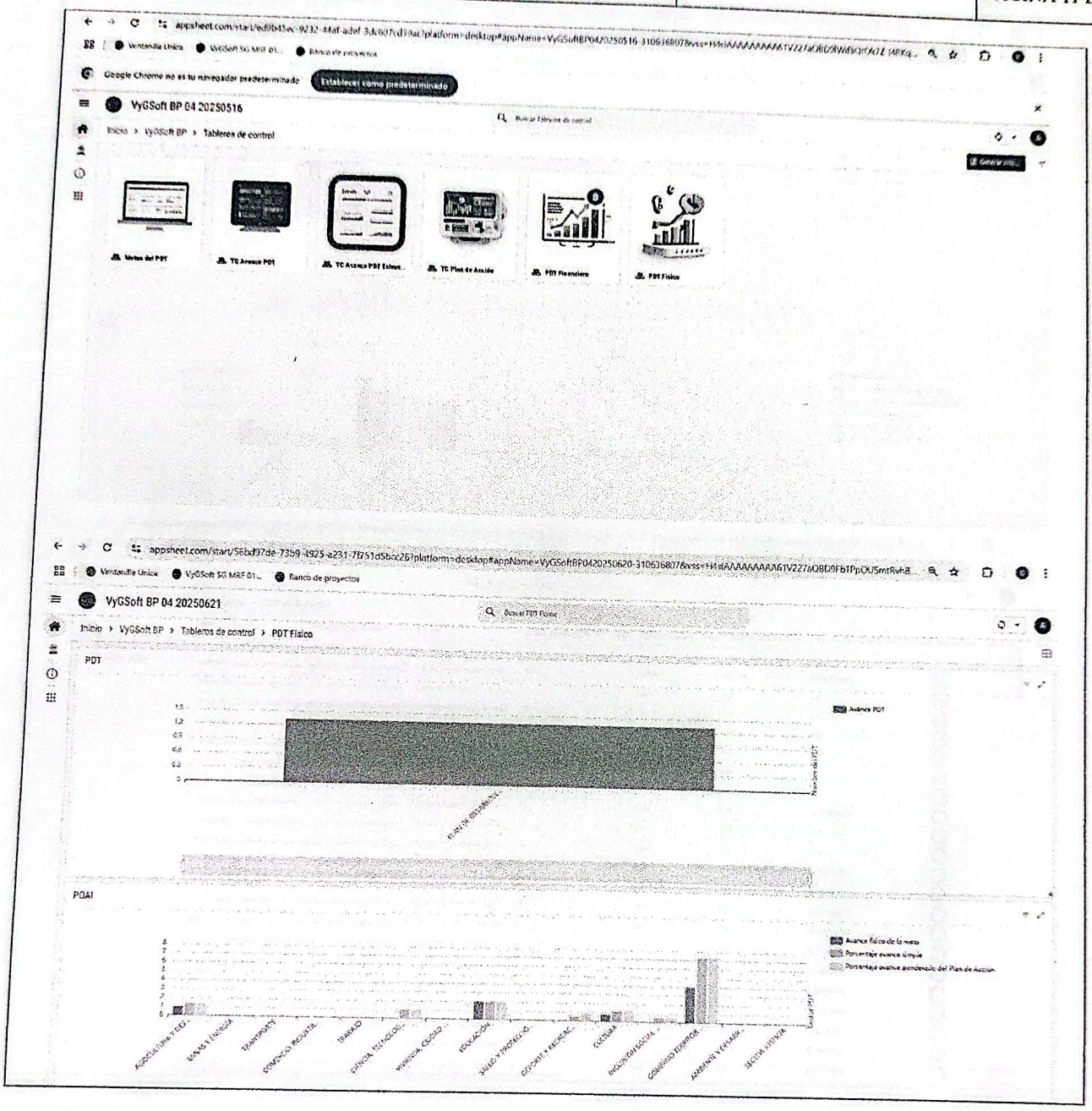
DESCRIPCIÓN	FUENTE	PTO. INICIAL	PTO. DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO APROPIACI
PRESUPUESTO DE GASTOS	NA	20.571.078.183,00	33.032.424.865,01	20.172.423.665,00	11.408.576.455,65	7.576.295.159,34	7.576.295.159,34	12.959.541.393,47
FUNCIONAMIENTO	NA	3.387.480.450,00	3.412.496.743,77	1.049.795.175,73	1.010.751.338,73	671.725.803,73	671.725.803,73	2.362.771.569,04
GASTOS DE PERSONAL	NA	2.492.887.679,47	2.493.670.748,47	601.500.223,00	581.447.223,00	589.530.223,00	589.530.223,00	1.892.170.397,47
PLANTA PERSONAL PERMANENTE	NA	2.492.887.679,47	2.493.670.748,47	601.500.223,00	581.447.223,00	589.530.223,00	589.530.223,00	1.892.170.397,47
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	NA	1.564.225.023,53	1.565.308.889,53	394.389.188,00	379.212.189,00	374.295.189,00	374.295.189,00	1.190.919.711,53
FACTORES SALARIALES COMUNES	NA	1.564.225.023,53	1.565.308.889,53	394.389.188,00	379.212.189,00	374.295.189,00	374.295.189,00	1.190.919.711,53
SUELDO BASICO	NA	1.225.832.160,00	1.230.915.226,00	339.016.000,00	338.016.000,00	339.016.000,00	339.016.000,00	891.899.226,00
Sueldo Basico - DEF: Administración Central	1.2.1.0.00	1.123.184.000,00	1.122.184.000,00	305.792.000,00	305.792.000,00	305.792.000,00	305.792.000,00	816.392.000,00
Sueldo Basico - DEF: Concejo	1.2.1.0.00	80.408.160,00	81.487.226,00	9.384.000,00	9.384.000,00	9.384.000,00	9.384.000,00	22.103.226,00
Sueldo Basico - DEF: Personeria	1.2.1.0.00	77.240.000,00	77.240.000,00	23.840.000,00	23.840.000,00	23.840.000,00	23.840.000,00	53.400.000,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	NA	9.351.888,00	9.351.888,00	3.010.589,00	3.010.589,00	3.010.589,00	3.010.589,00	6.341.083,00
Subsidio de alimentación - DEF: Administración Centr	1.2.1.0.00	6.142.000,00	6.142.000,00	2.443.656,00	2.443.656,00	2.443.656,00	2.443.656,00	5.436.904,00
Subsidio de Alimentación - DEF: Concejo	1.2.1.0.00	1.209.888,00	1.209.888,00	366.592,00	366.592,00	366.592,00	366.592,00	842.696,00
Subsidio de alimentación - DEF: Personeria	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	NA	35.995.820,00	35.995.820,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	7.995.820,00
Auxilio de transporte - DEF: Administracion Central	1.2.1.0.00	28.896.000,00	27.896.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00	6.696.000,00
Auxilio de Transporte - DEF: Concejo	1.2.1.0.00	2.099.820,00	3.099.820,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	1.299.820,00
Auxilio de Transporte - DEF: Personeria	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA DE SERVICIO	NA	95.801.804,50	95.801.804,50	3.020.600,00	47.600,00	47.600,00	47.600,00	92.885.804,50
Prima de servicio - DEF: Administración Central	1.2.1.0.00	88.260.000,00	88.260.000,00	3.020.600,00	47.600,00	47.600,00	47.600,00	85.239.400,00
Prima de Servicio - DEF: Concejo	1.2.1.0.00	1.457.804,50	1.457.804,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.457.804,50
Prima de Servicio - DEF: Personeria	1.2.1.0.00	6.284.000,00	6.284.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.284.000,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	NA	36.418.840,00	36.418.840,00	12.020.000,00	10.134.000,00	10.134.000,00	10.134.000,00	24.398.840,00
Bonificación por servicios prestados - DEF: Adminis	1.2.1.0.00	33.047.000,00	33.047.000,00	9.942.000,00	8.048.000,00	8.048.000,00	8.048.000,00	23.105.000,00
Bonificación por Servicios Prestados - DEF: Concejo	1.2.1.0.00	1.266.840,00	1.266.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.266.840,00
Bonificación por servicios Prestados - DEF: Personc	1.2.1.0.00	2.086.000,00	2.086.000,00	2.086.000,00	2.086.000,00	2.086.000,00	2.086.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	NA	188.725.021,65	188.726.221,65	18.700.000,00	14.872.000,00	14.872.000,00	14.872.000,00	140.025.921,65
PRIMA DE NAVIDAD	NA	106.076.987,20	106.076.987,20	812.000,00	0,00	0,00	0,00	105.264.987,20
Prima de navidad - DEF: Administracion Central	1.2.1.0.00	94.226.000,00	94.226.000,00	812.000,00	0,00	0,00	0,00	93.414.000,00
Prima de Navidad - DEF: Concejo	1.2.1.0.00	3.162.987,20	3.162.987,20	0,00	0,00	0,00	0,00	3.162.987,20
Prima de Navidad - DEF: Personeria	1.2.1.0.00	6.688.000,00	6.688.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.688.000,00
PRIMA DE VACACIONES	NA	52.648.233,65	52.648.233,65	17.888.000,00	14.872.000,00	14.872.000,00	14.872.000,00	34.760.233,65
Prima de vacaciones - DEF: Administracion Central	1.2.1.0.00	47.607.000,00	47.607.000,00	14.735.000,00	11.722.000,00	11.722.000,00	11.722.000,00	33.069.000,00
Prima de Vacaciones - DEF: Concejo	1.2.1.0.00	1.518.233,65	1.518.233,65	0,00	0,00	0,00	0,00	1.518.233,65
Prima de Vacaciones - DEF: Personeria	1.2.1.0.00	3.329.000,00	3.329.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00	179.000,00
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	NA	48.000.000,00	48.000.000,00	10.495.000,00	4.332.000,00	3.215.000,00	3.215.000,00	37.505.000,00
Viaticos de los funcionarios en comisión - DEF: Adm	1.2.1.0.00	40.000.000,00	40.000.000,00	8.623.000,00	2.165.000,00	2.165.000,00	2.165.000,00	31.342.000,00
Viaticos de los funcionarios en comision - DEF: Per	1.2.1.0.00	8.000.000,00	8.000.000,00	1.872.000,00	1.065.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00	6.063.000,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	NA	588.719.569,46	588.719.569,46	123.460.829,00	123.120.920,00	123.120.920,00	123.120.920,00	465.258.749,46

3. Acompañamiento administración en la formulación y seguimiento estratégico a planes de acción, desarrollando instrumentos de gestión.

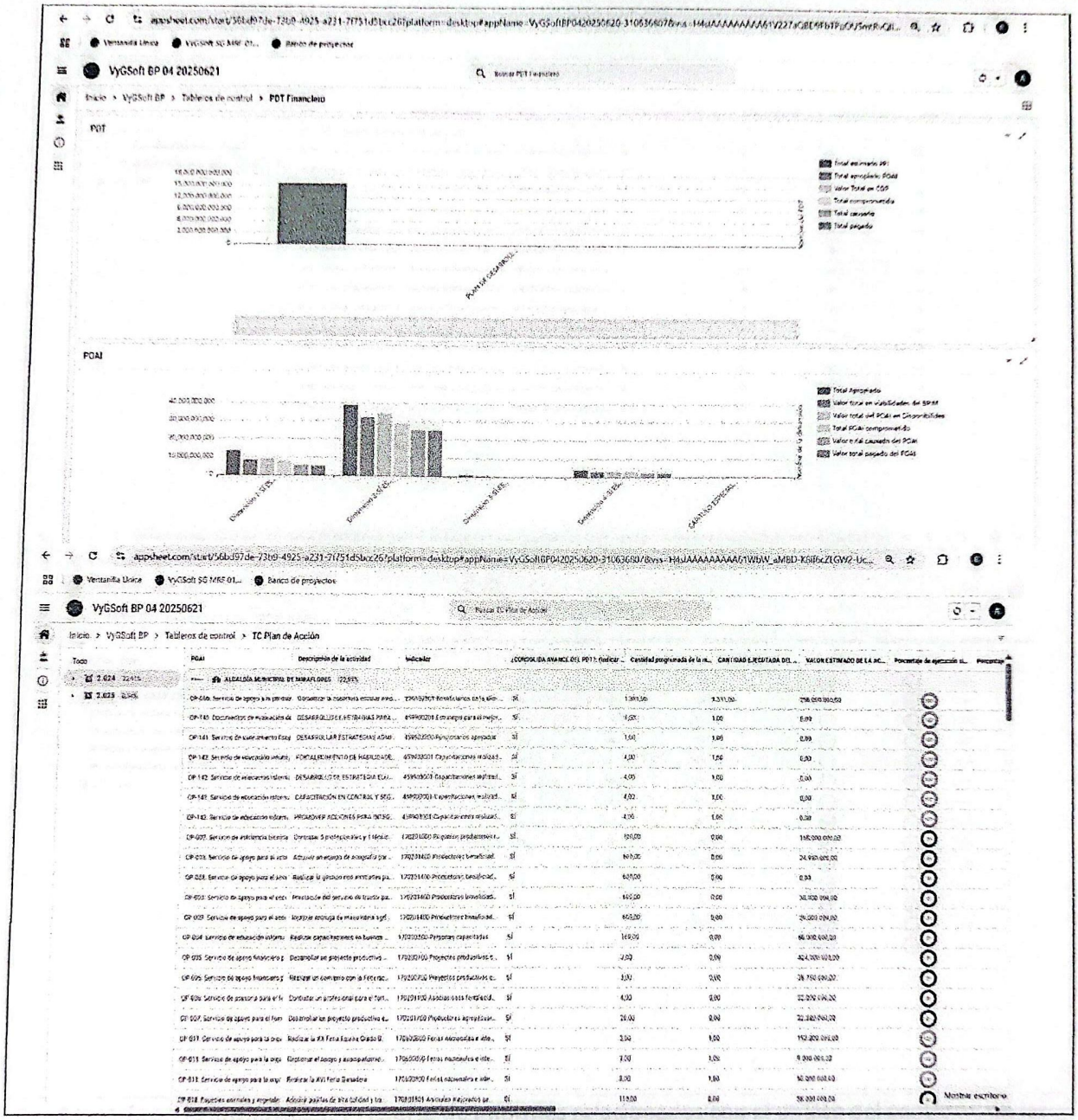
Se verifico que el contratista asesoro a los secretarios de despacho en el seguimiento al cumplimiento de metas del plan de desarrollo y plan operativo anual de inversiones de la vigencia fiscal 2025.



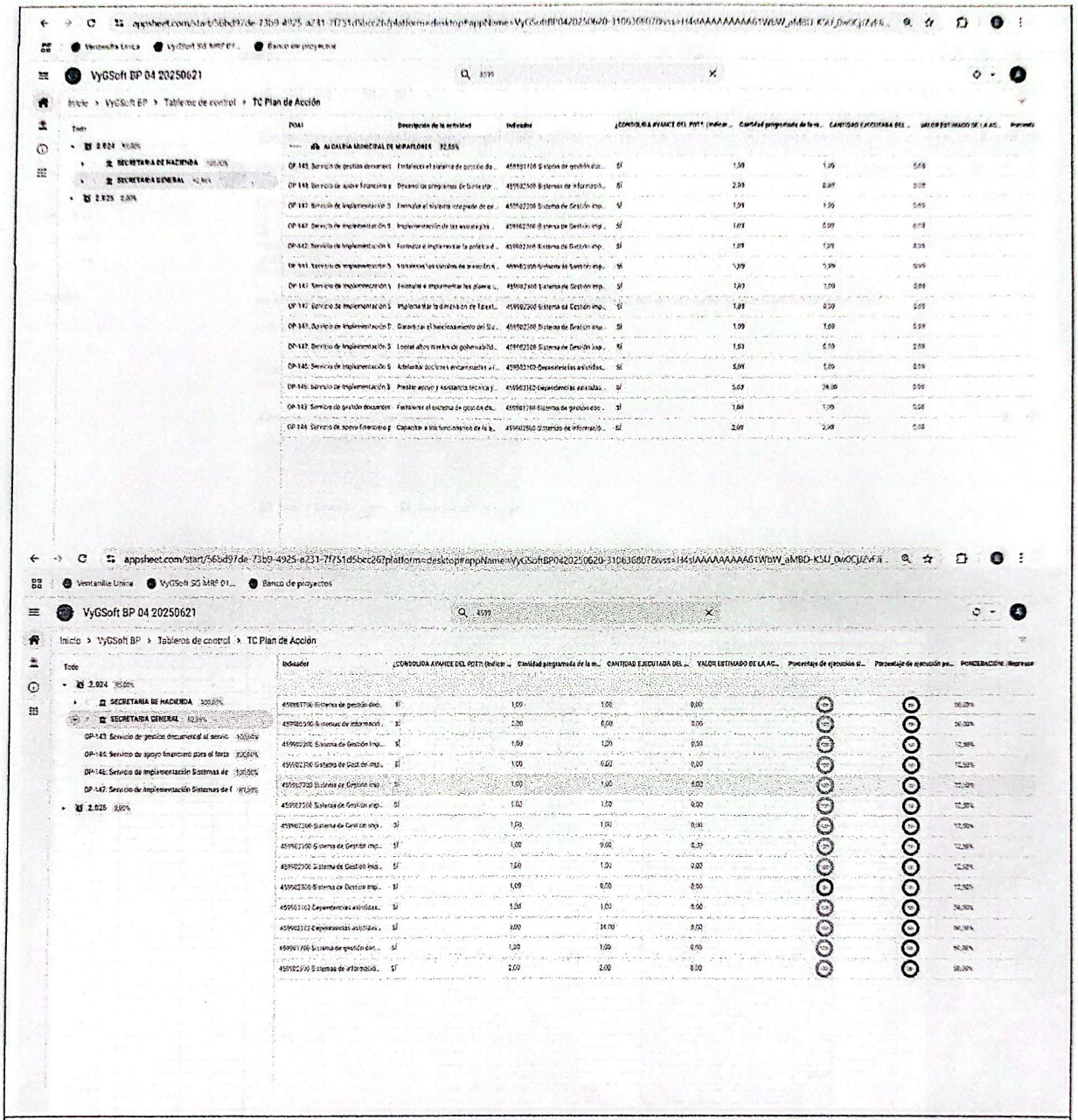
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



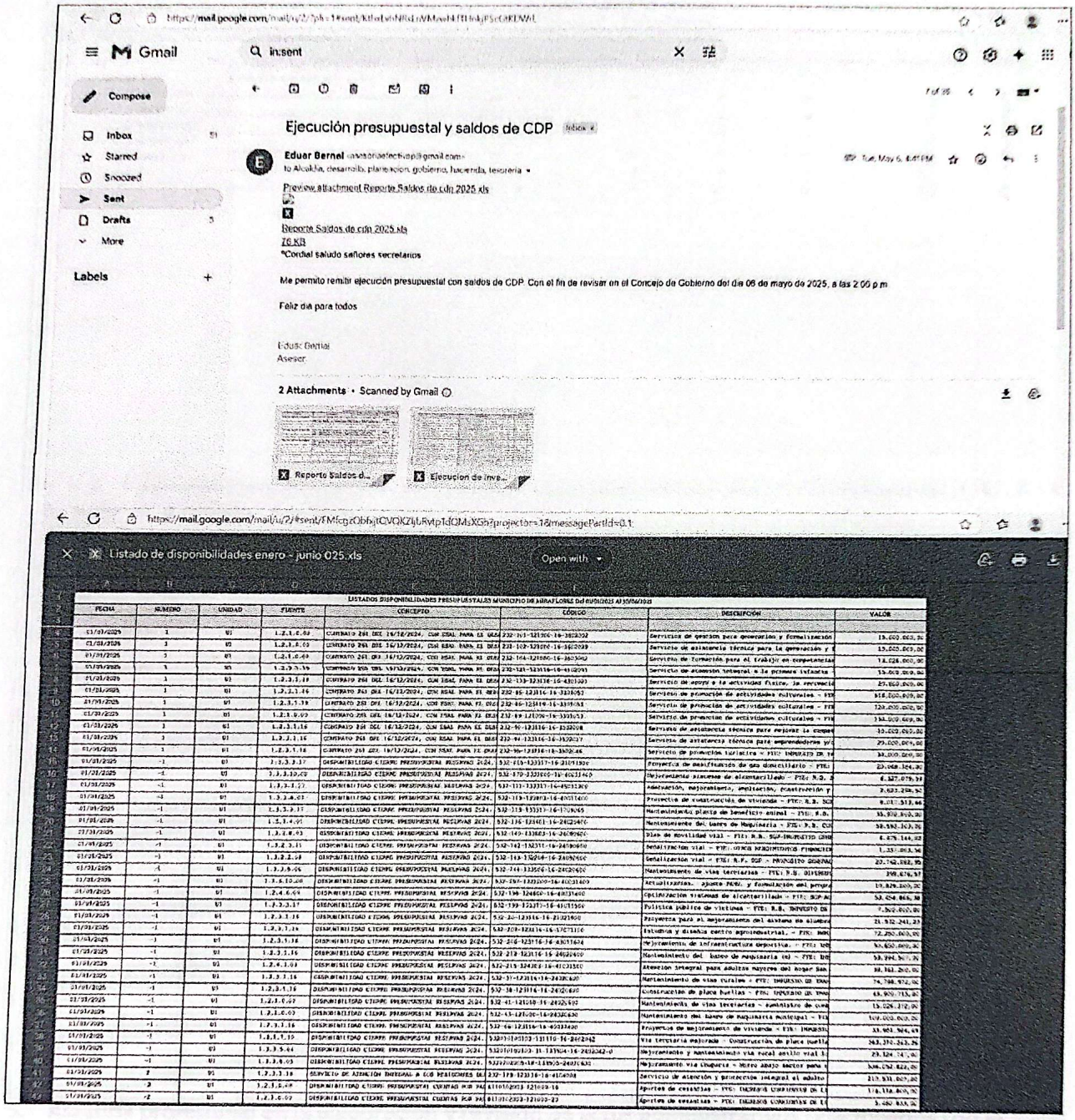
Powered by CamScanner



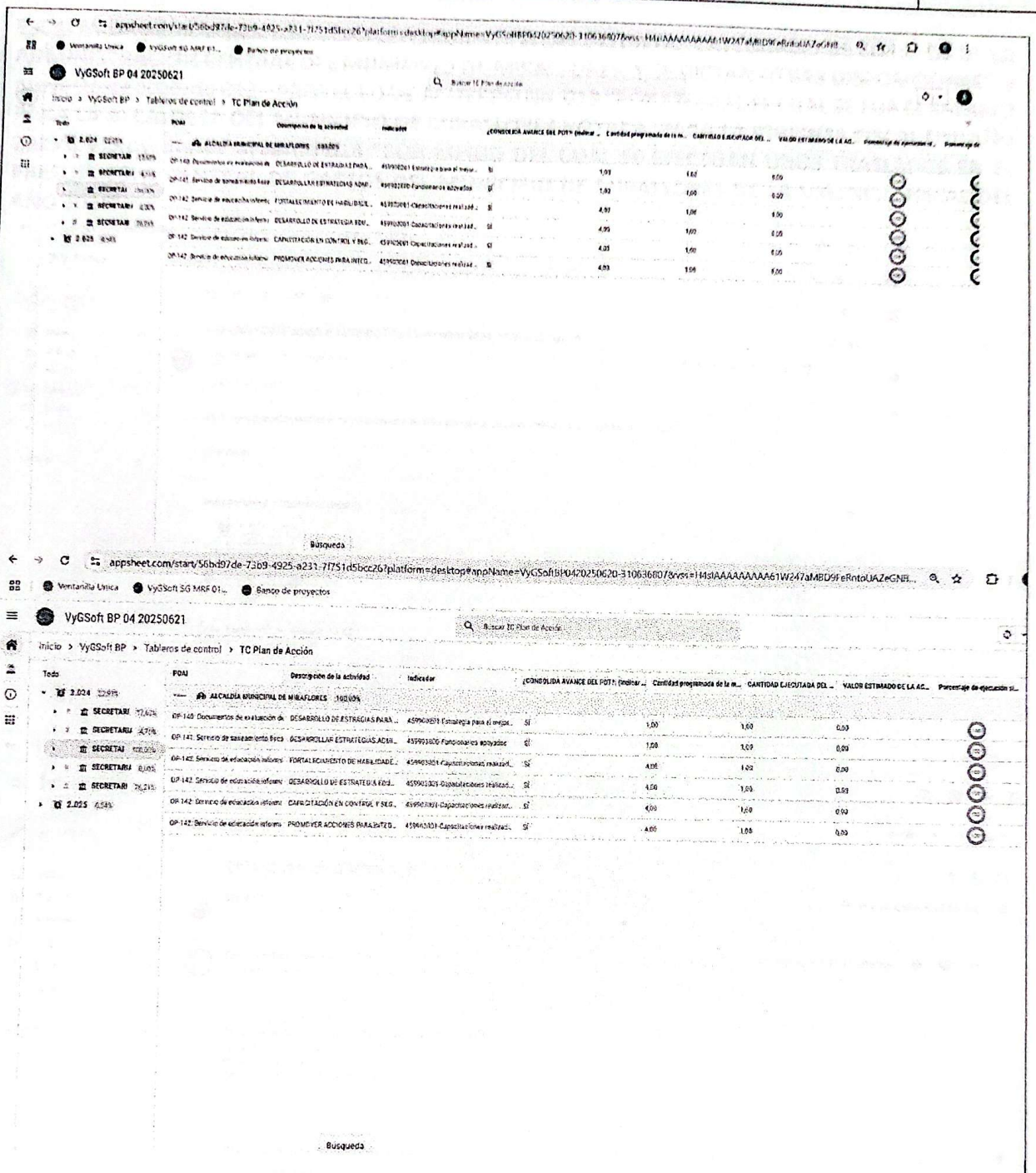
4. Asesoría en la formulación y reporte de informes relacionados con el objeto del contrato, en las plataformas indicadas por la entidad.

Se encontró que el contratista brinco asesoría en el seguimiento a la ejecución presupuestal y ejecución de metas del plan de desarrollo

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

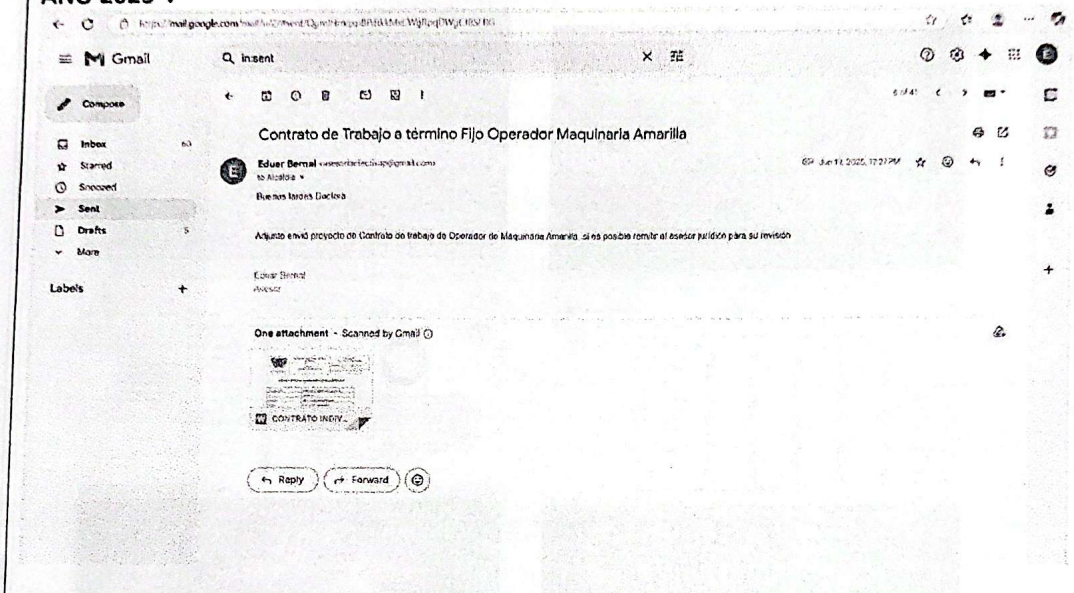


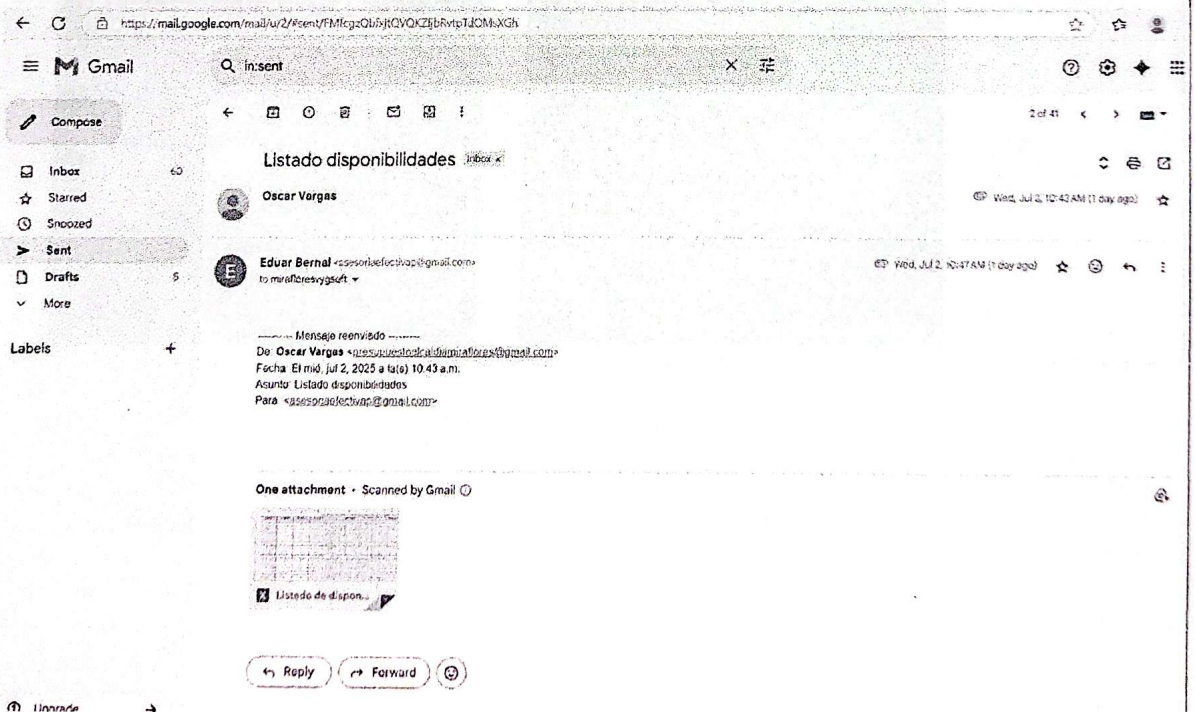
5. Asesoría profesional en la elaboración y revisión de actos administrativos relacionados con el objeto del contrato.

Se encontró que el contratista asesoró en la elaboración y socialización ante el Concejo Municipal del proyecto el acuerdo No. 008 de 2025, cuyo título fue: PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"**, PROYECTO DE ACUERDO N° 012 DE 2025 **"POR EL CUAL SE FIJAN LAS**

Powered by CamScanner

ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y proyecto de acuerdo 013 **" PROYECTO DE ACUERDO No. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"**, y proyecto de acuerdo 014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025".**

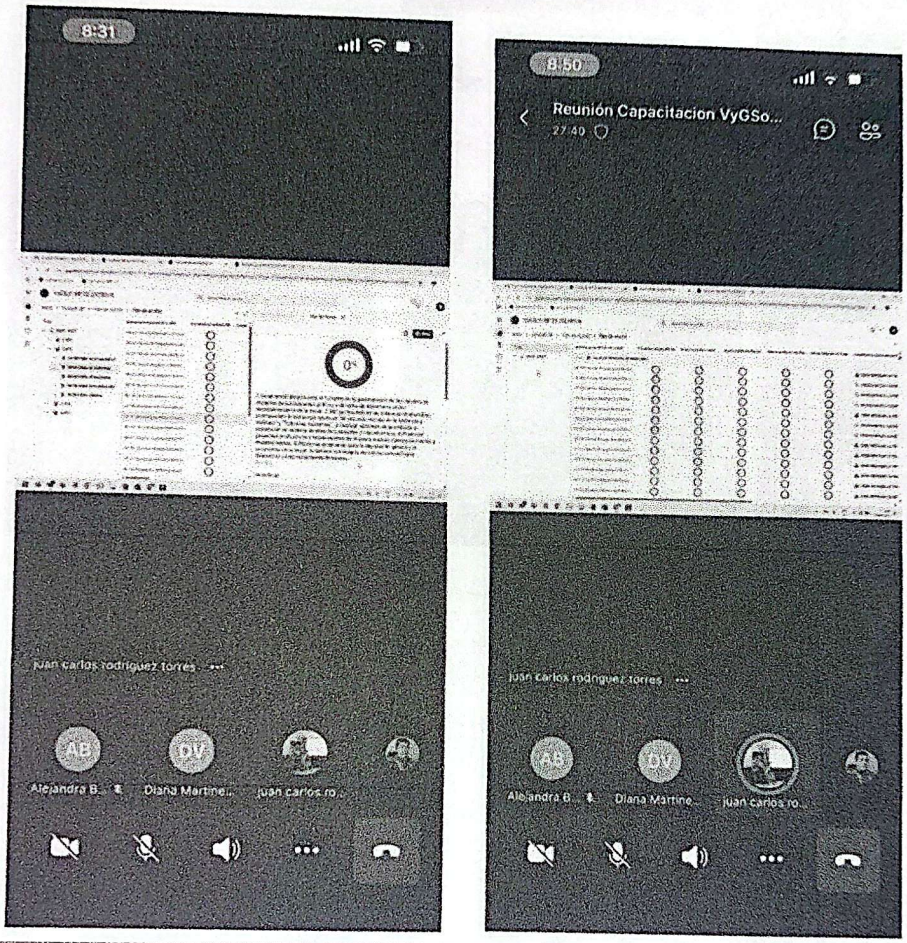




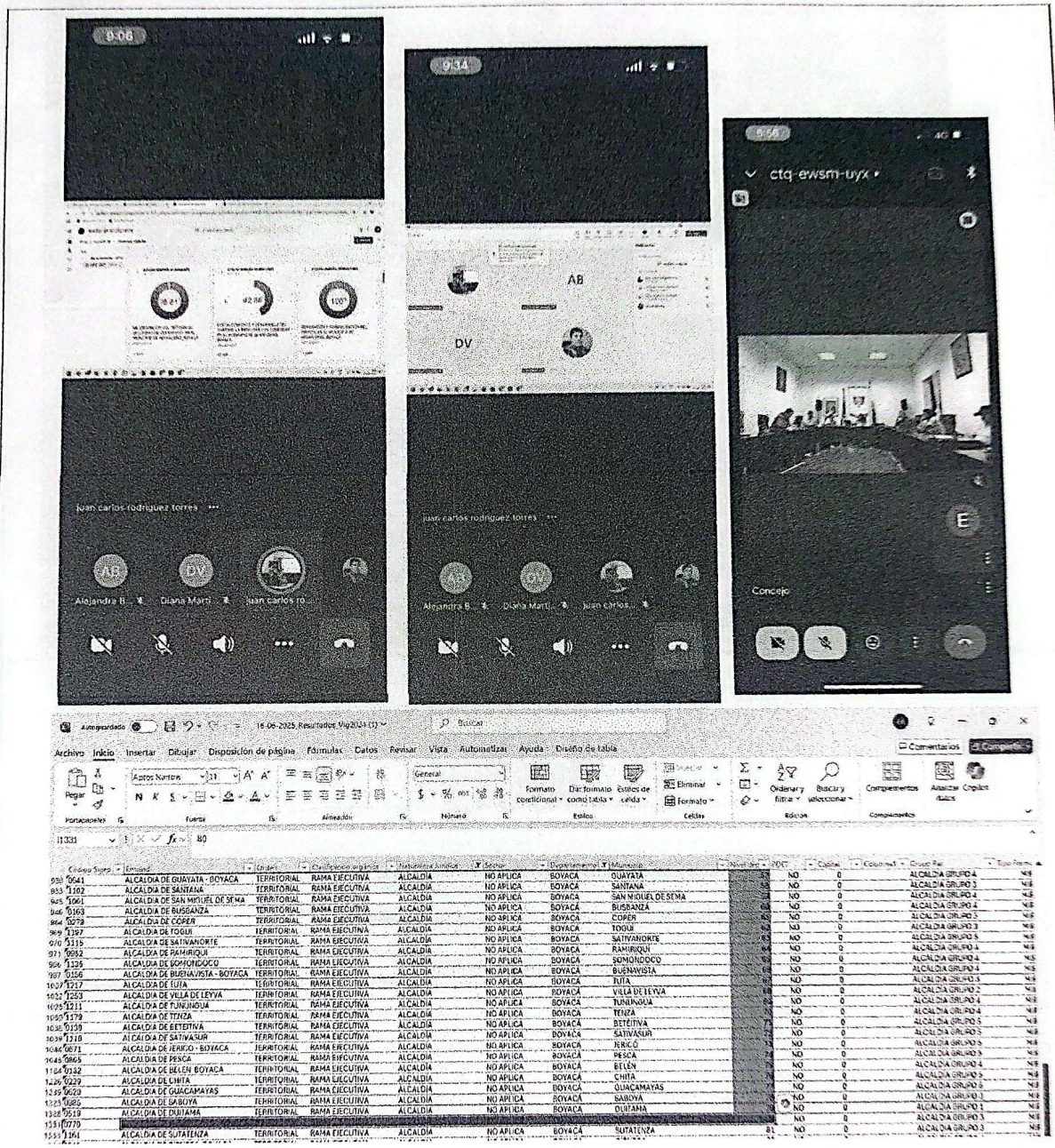
Powered by CamScanner

6. Brindar acompañamiento al Consejo de Gobierno y a la administración municipal en materia administrativa y de sistemas de gestión.

El contratista brindo asesoría a la administración municipal en los diferentes Consejo de Gobierno, para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y para hacerle seguimiento a los sistemas de gestión, y formulación de plan de acción 2025, y temas relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas 2024

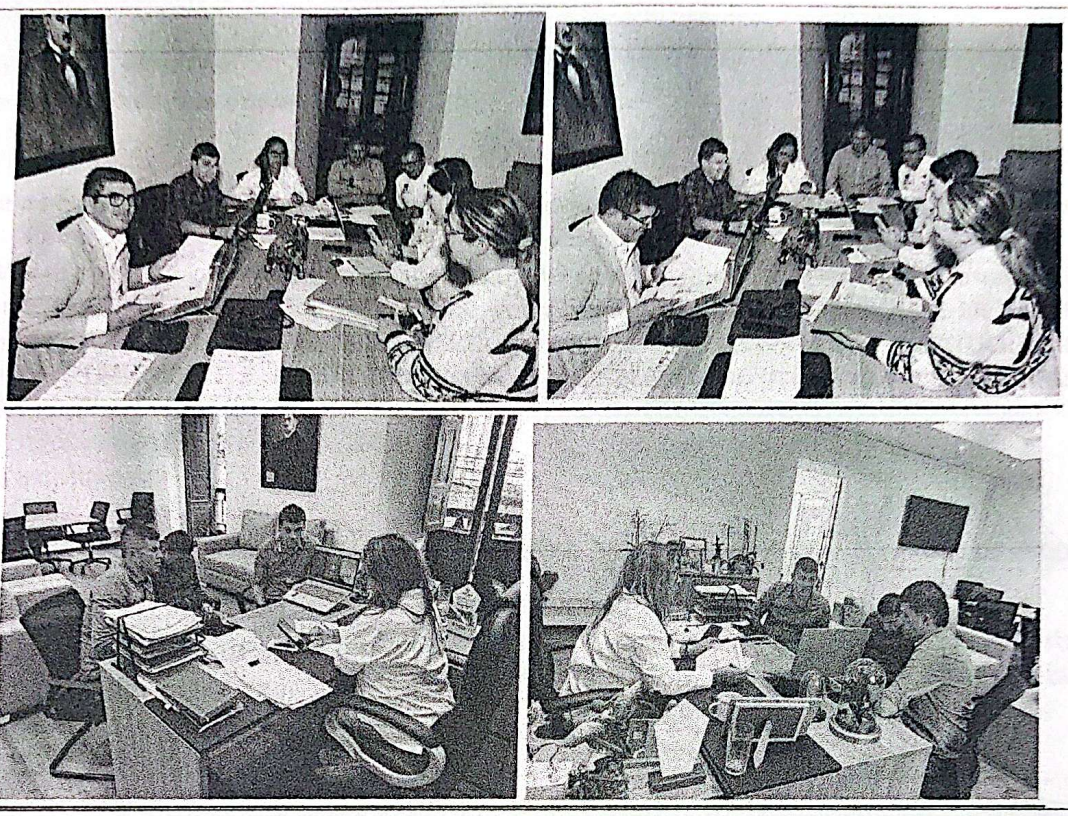


Powered by CamScanner



7. Asesoría en procesos de rendición de cuentas e implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública, defensa jurídica, eficiencia del gasto público entre otras.

Powered by CamScanner

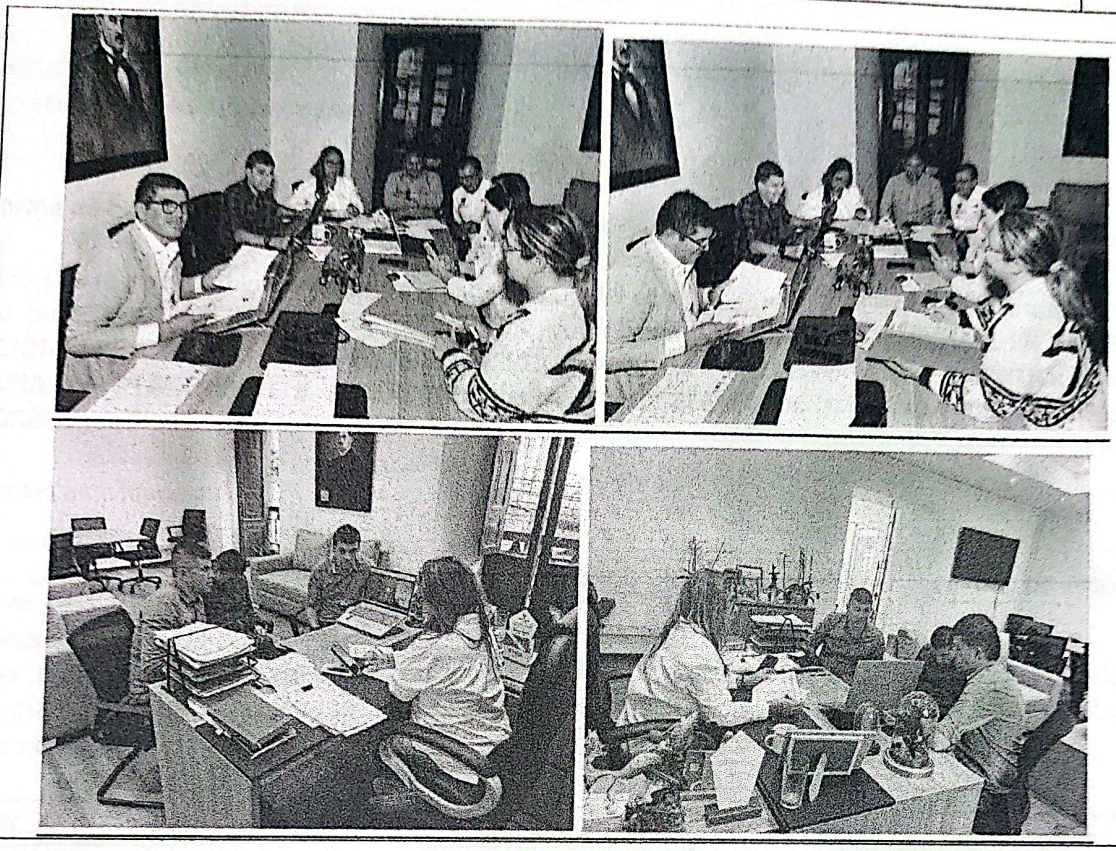


Vo. Bo. ALEX FERNEY PAEZ SANCHEZ

Secretario planeación e Infraestructura.

Supervisor del contrato

Powered by CamScanner



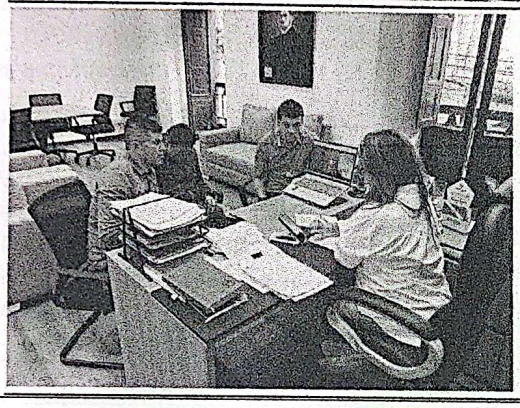
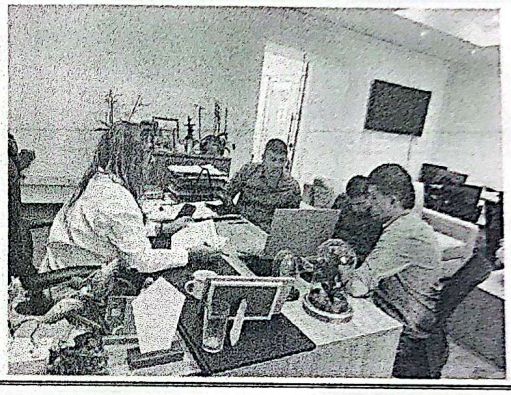
Vo. Bo. ALEX FERNEY PAEZ SANCHEZ

Secretario planeación e Infraestructura.

Supervisor del contrato

Powered by CamScanner



Vo. Bo. ALEX FERNEY PAEZ SANCHEZ

Secretario planeación e Infraestructura.

Supervisor del contrato

Powered by CamScanner

Miraflores, 03 de julio de 2025

Doctora
LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal Municipio de Miraflores Boyacá

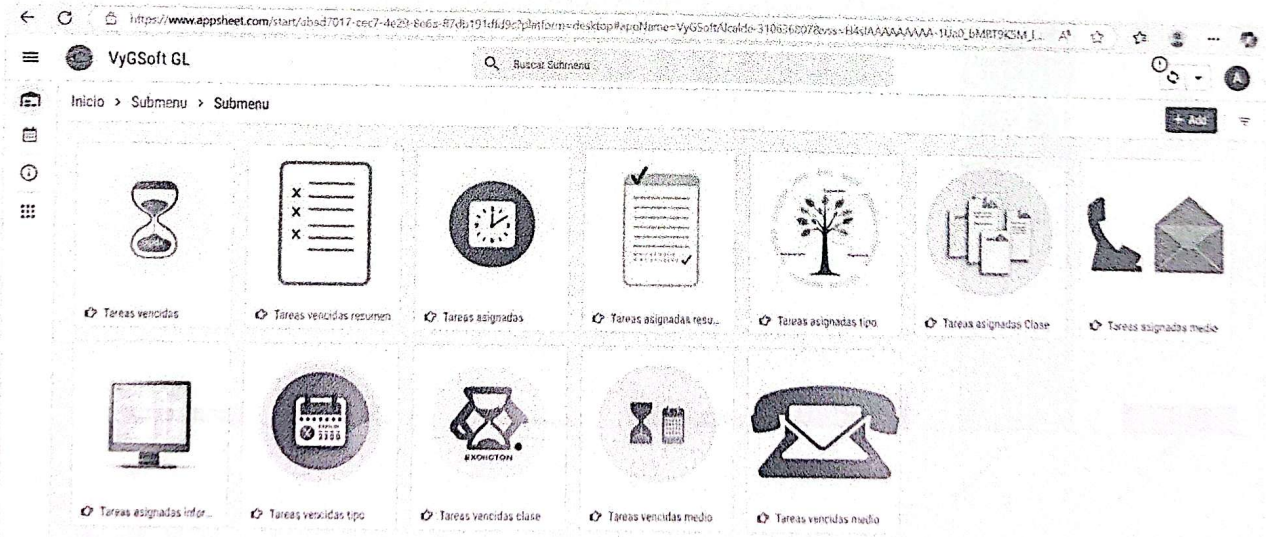
REF: Informe de actividades No. 06 del contrato de prestación de servicios profesionales N.º 004 DE 2025.

De manera atenta presento informe de actividades Nº 06 del contrato 004 de 2025, periodo comprendido entre el 03 de Junio al 02 de Julio de 2025, que tiene por objeto **"ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÒN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES"**

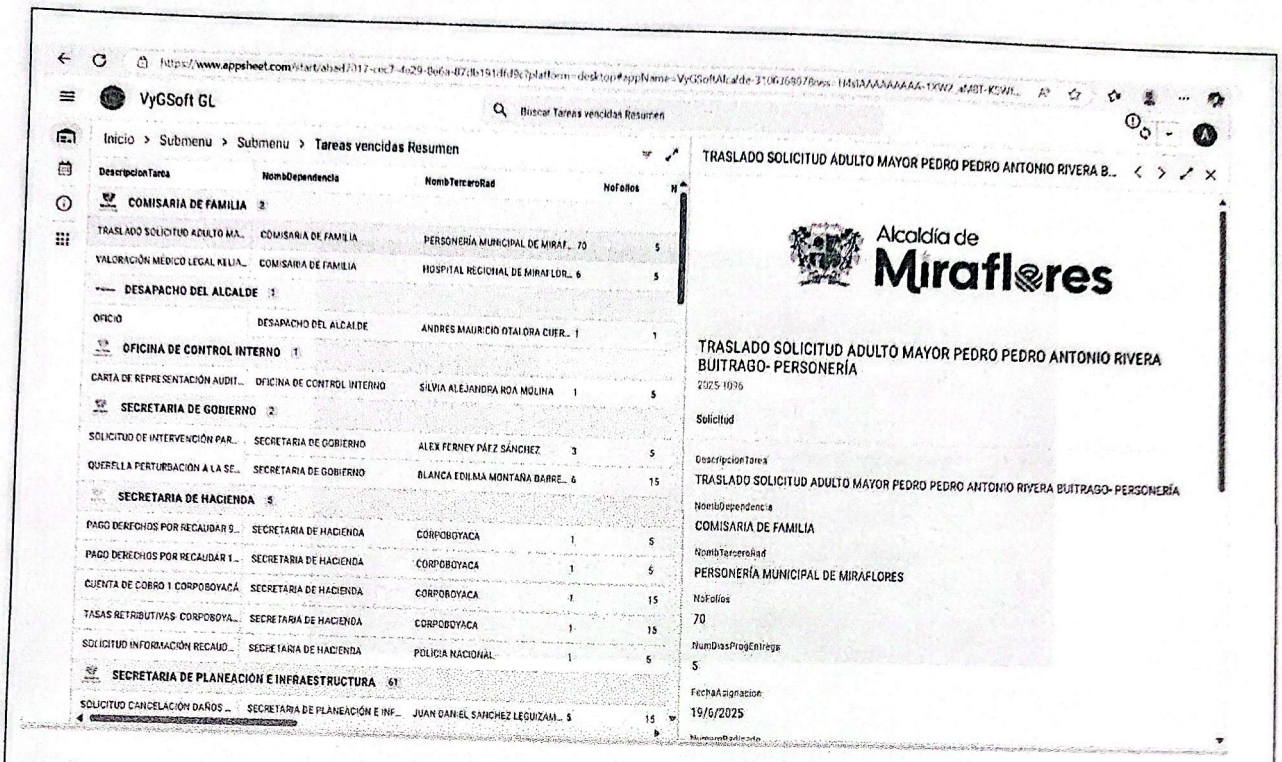
Las siguientes actividades:

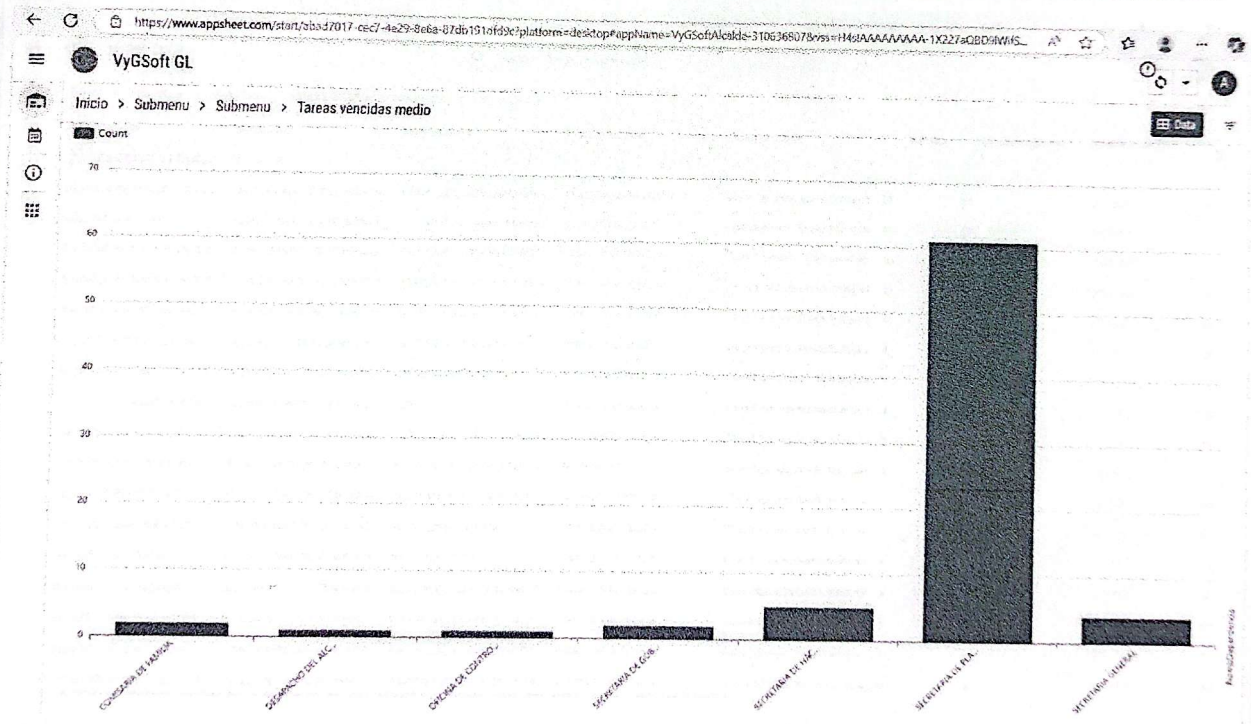
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE EVIDENCIA
1	Asesoría profesional al seguimiento y ejecución del plan de desarrollo en los sistemas y plataformas indicadas por la entidad.	Se brindo asesoría a la administración municipal en el seguimiento a la ejecución presupuestal, e igualmente seguimiento al plan indicativo.	Listado de asistencia Consejo de Gobierno,

Evidencia:
Se brindo asesoría a la entidad en el seguimiento a cada una de las dependencias en el cumplimiento de las metas del plan del Plan Operativo Anula de Inversiones para la actual vigencia.



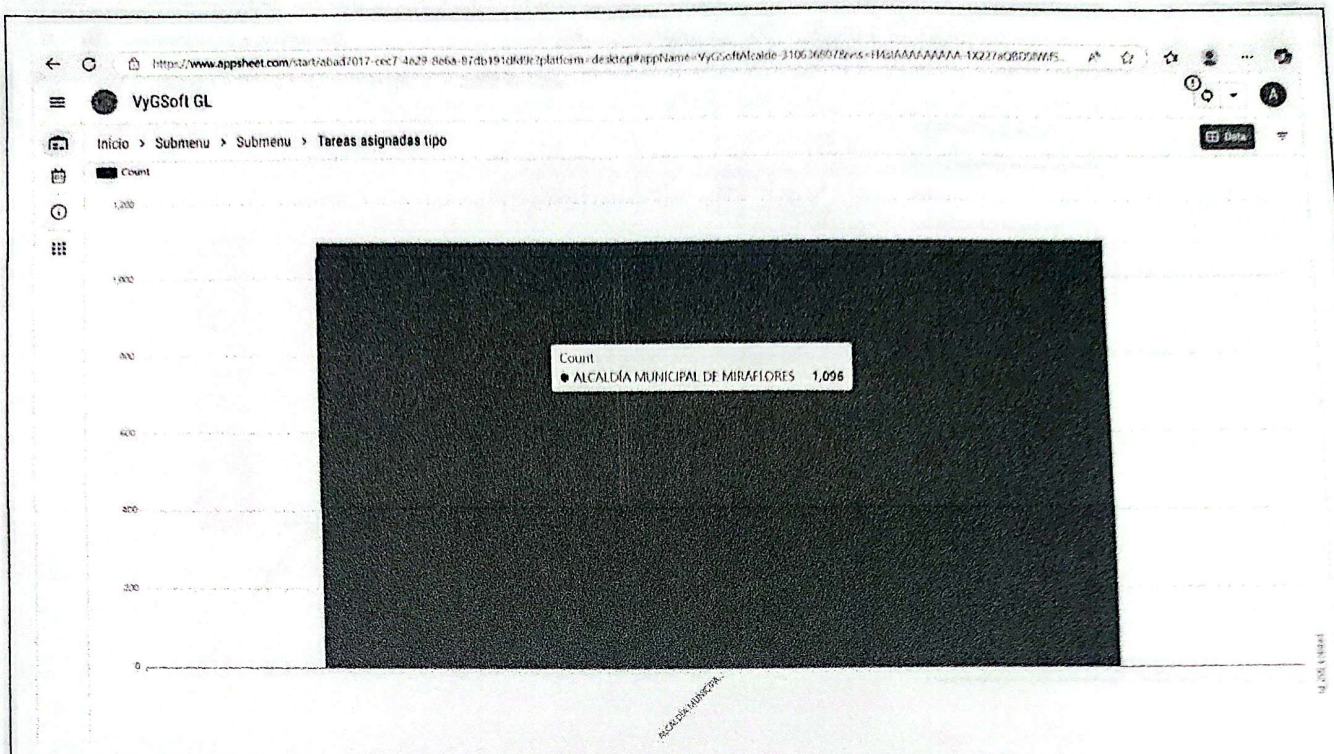
Powered by CamScanner

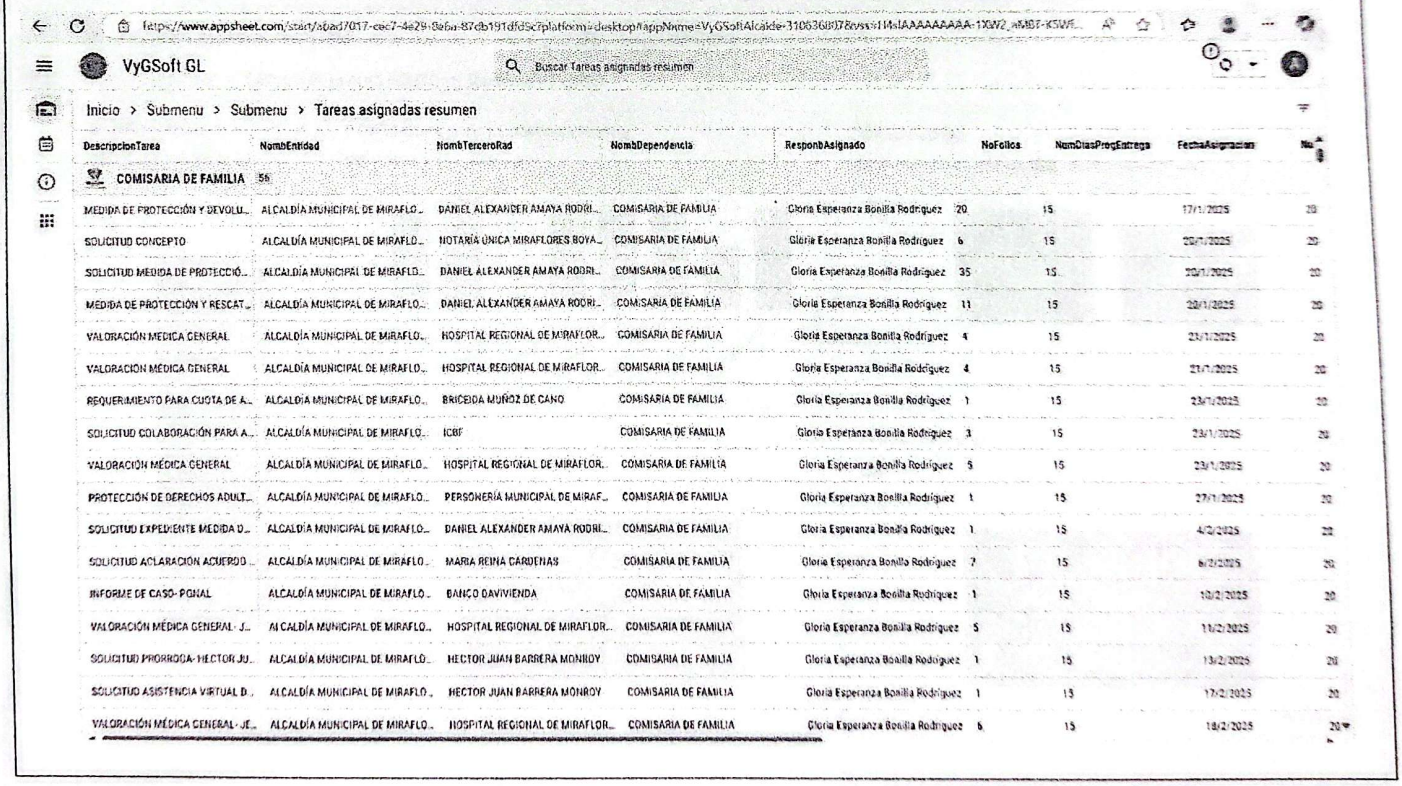




Seguimiento de PQR

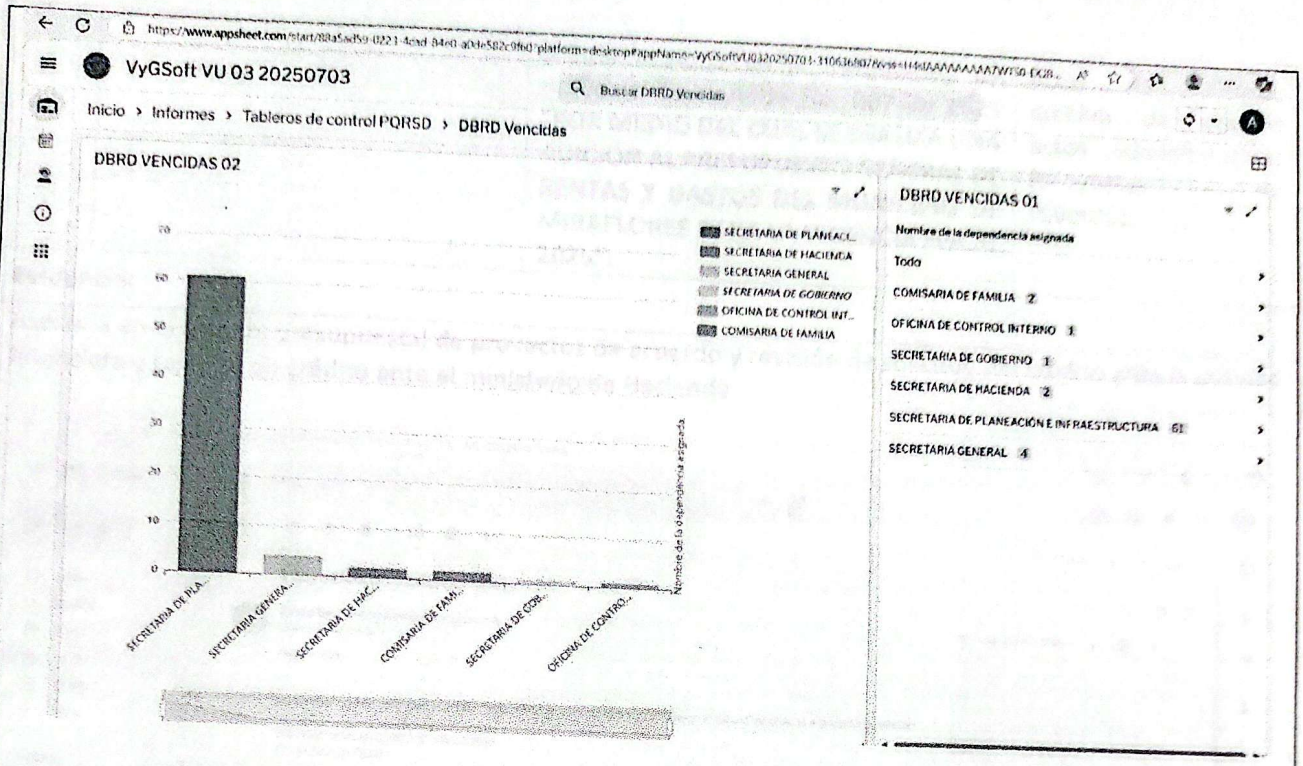
Powered by CamScanner

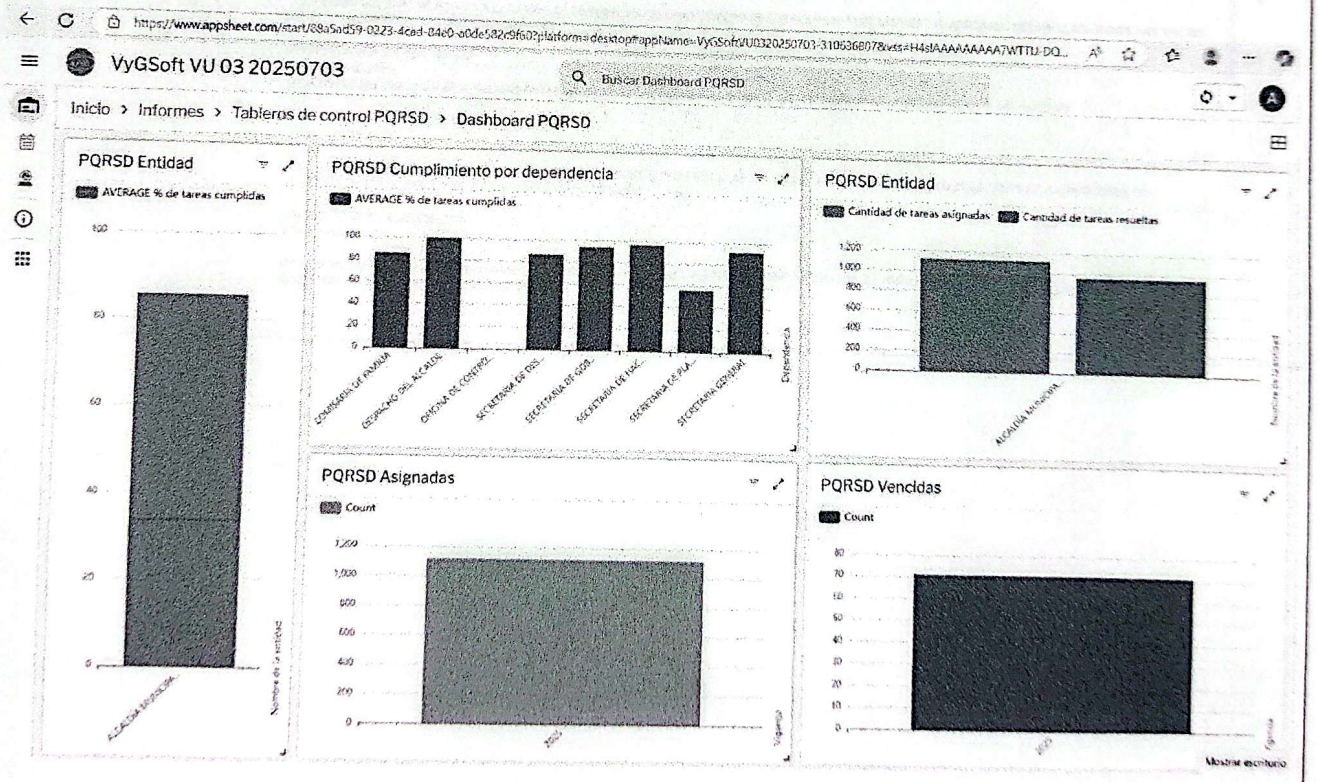




DescripcionTarea	NombEntidad	NombTerceroRad	NombDependencia	ResponbAsignado	NoFolios	NumDiasProgEntrega	FechaAsignacion	No
COMISARIA DE FAMILIA 56								
MEDIDA DE PROTECCIÓN Y DEVOLU...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	DANIEL ALEXANDER AMAYA RODRI...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	20	15	17/1/2025	20
SOLICITUD CONCEPTO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	NOTARÍA ÚNICA MIRAFLORES BOYA...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	6	15	20/1/2025	20
SOLICITUD MEDIDA DE PROTECCIÓ...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	DANIEL ALEXANDER AMAYA RODRI...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	35	15	20/1/2025	20
MEDIDA DE PROTECCIÓN Y RESCAT...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	DANIEL ALEXANDER AMAYA RODRI...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	11	15	20/1/2025	20
VALORACIÓN MEDICA GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLOR...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	4	15	23/1/2025	20
VALORACIÓN MÉDICA GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLOR...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	4	15	27/1/2025	20
REQUERIMIENTO PARA CUOTA DE A...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	BRICEIDA MUÑOZ DE CANO	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	1	15	23/1/2025	20
SOLICITUD COLABORACIÓN PARA A...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	ICBF	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	3	15	23/1/2025	20
VALORACIÓN MÉDICA GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLOR...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	5	15	23/1/2025	20
PROTECCIÓN DE DERECHOS ADULT...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MIRAF...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	1	15	27/1/2025	20
SOLICITUD EXPEDIENTE MEDIDA D...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	DANIEL ALEXANDER AMAYA RODRI...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	1	15	4/2/2025	20
SOLICITUD ACLARACIÓN ACUERDO ...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	MARIA REINA CARDENAS	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	7	15	6/2/2025	20
INFORME DE CASO- PGNAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	BANCO DAVIVIENDA	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	1	15	10/2/2025	20
VALORACIÓN MÉDICA GENERAL- J...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLOR...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	5	15	11/2/2025	20
SOLICITUD PRORROGA- HECTOR JU...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	HECTOR JUAN BARRERA MONROY	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	1	15	13/2/2025	20
SOLICITUD ASISTENCIA VIRTUAL D...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	HECTOR JUAN BARRERA MONROY	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	1	15	17/2/2025	20
VALORACIÓN MÉDICA GENERAL- JE...	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLO...	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLOR...	COMISARIA DE FAMILIA	Gloria Esperanza Bonilla Rodriguez	6	15	18/2/2025	20

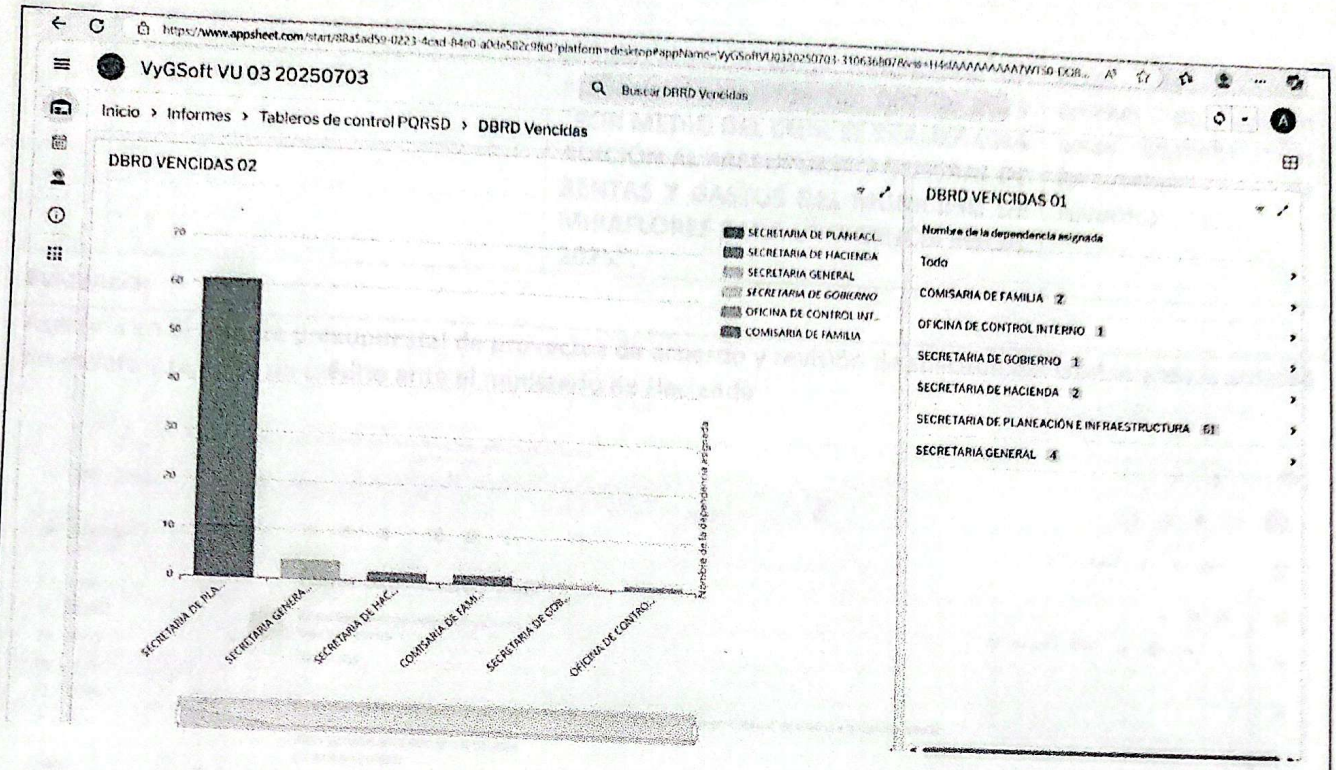
Powered by CamScanner

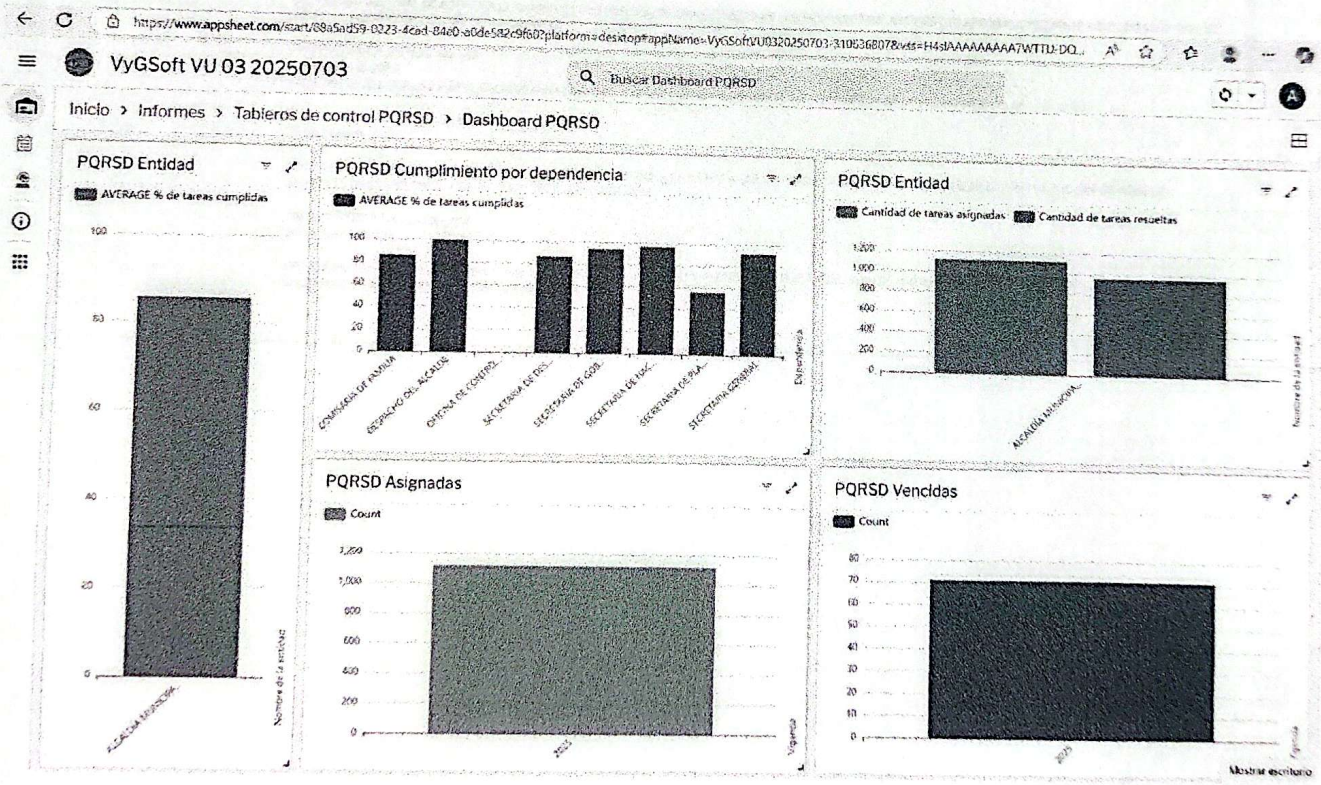




2	Asesoría profesional en materia de presupuesto	Se apoyo a la entidad en el seguimiento a la ejecución presupuestal, así mismo se	Soporte actas de consejo de gobierno,

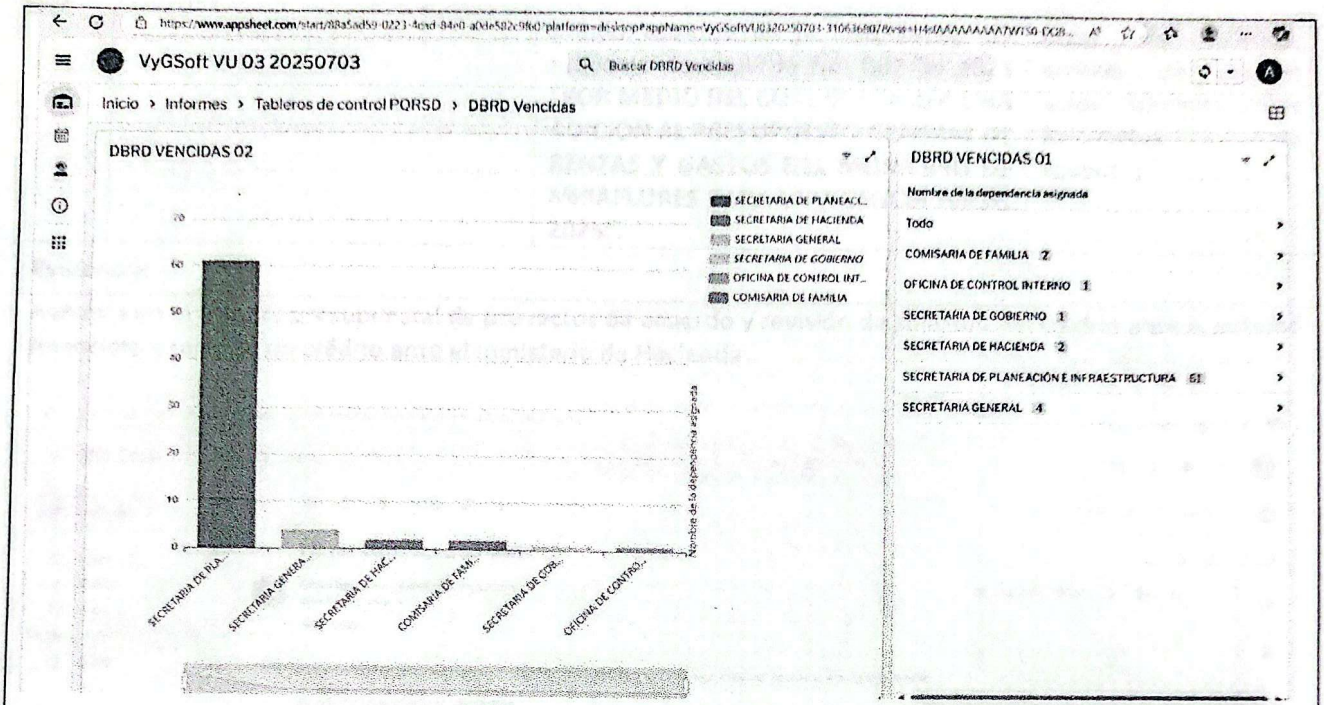
Powered by CamScanner

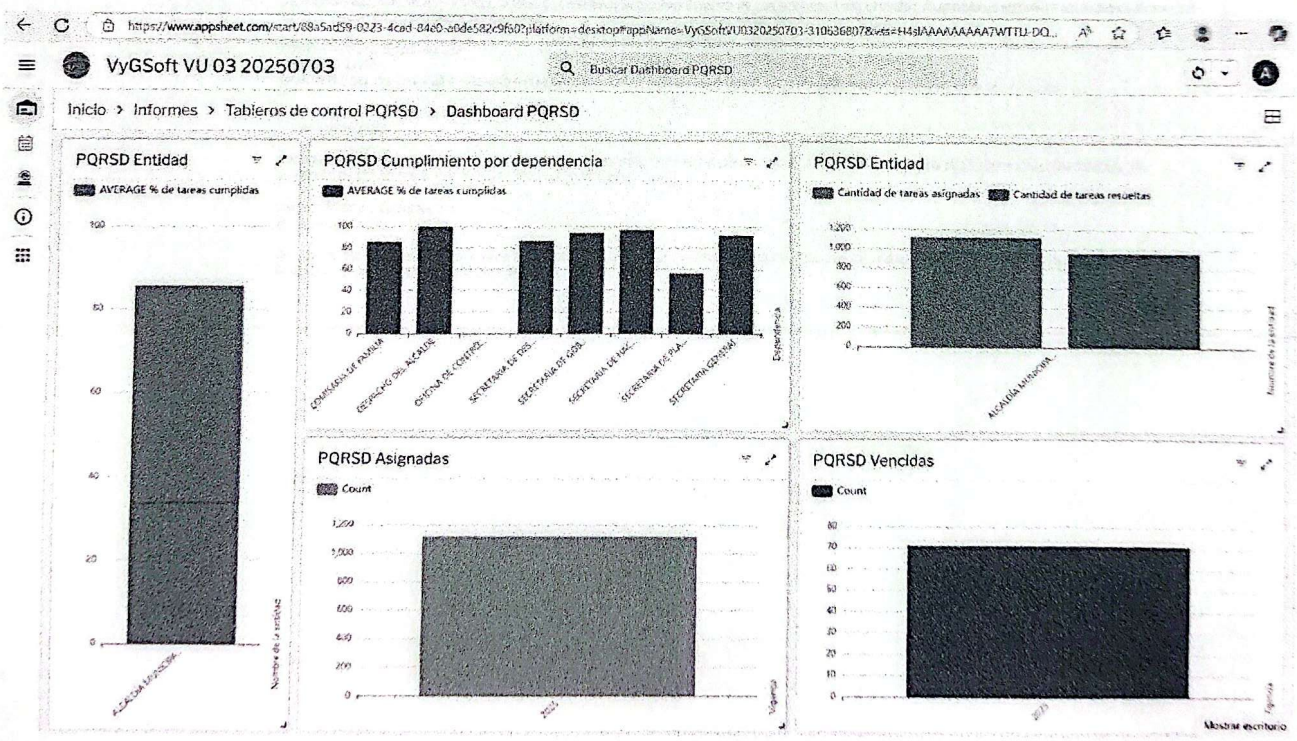




2	Asesoría profesional en materia de presupuesto	Se apoyo a la entidad en el seguimiento a la ejecución presupuestal, así mismo se	Soporte actas de consejo de gobierno,

Powered by CamScanner





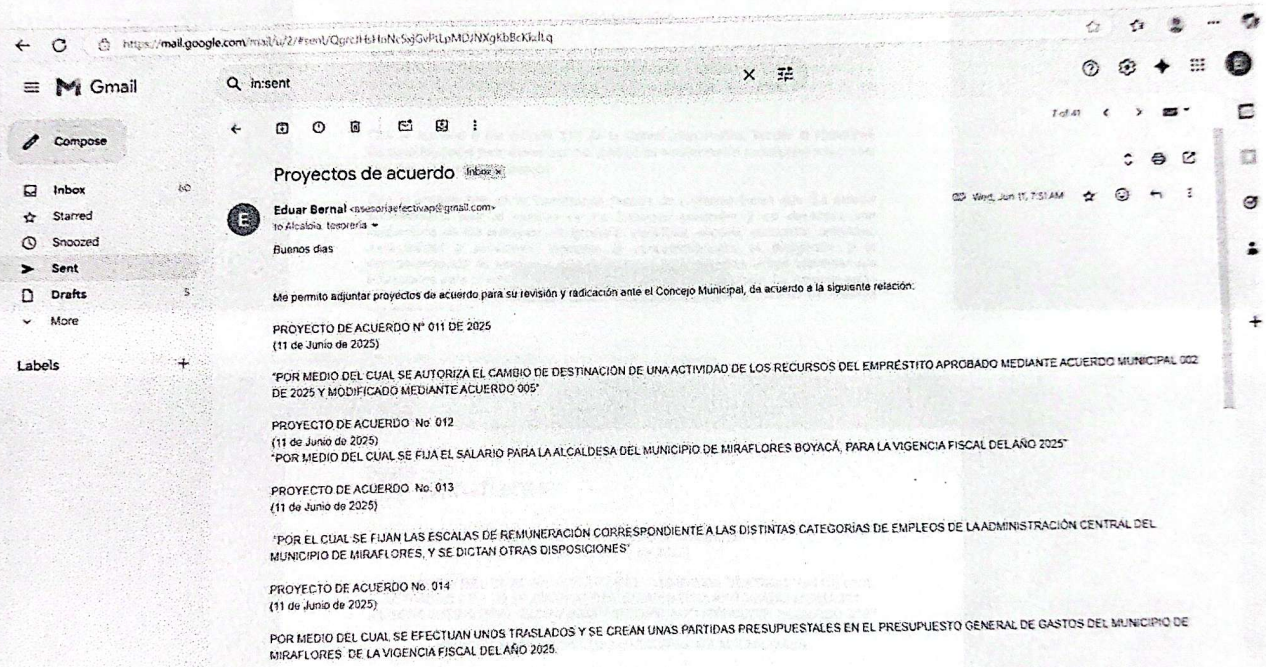
2	Asesoría profesional en materia de presupuesto	Se apoyo a la entidad en el seguimiento a la ejecución presupuestal, así mismo se	Soporte actas de consejo de gobierno,

Powered by CamScanner

		brindo asesoría en la formulación de proyecto de acuerdo No. 007 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".**	actas de CONFIS, archivo de gestión actos administrativos (proyectos de acuerdo)

Evidencia:

Asesoría en el trámite presupuestal de proyectos de acuerdo y revisión de solicitud del crédito ante la entidad financiera y registro de crédito ante el ministerio de Hacienda



Gmail

in:sent

Compose

Inbox 60

Starred

Snoozed

Sent

Drafts 5

More

Labels

Proyectos de acuerdo Inbox ×

Eduar Bernal <asesoriaefectivap@gmail.com>
to Alcaldia, tesoreria

Wed, Jun 11, 7:51 AM

Buenos dias

Me permito adjuntar proyectos de acuerdo para su revisión y radicación ante el Concejo Municipal, de acuerdo a la siguiente relación:

PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2025
(11 de Junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRÉSTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"

PROYECTO DE ACUERDO No. 012
(11 de Junio de 2025)
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

PROYECTO DE ACUERDO No. 013
(11 de Junio de 2025)

"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROYECTO DE ACUERDO No. 014
(11 de Junio de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS Y SE CREAN UNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025.

Powered by CamScanner

https://mail.google.com/mail/u/2/#sent/QgrcJHsHnNcSxjGvPtLpMDJNXgKbBcKkdLq?projector=1&messagePartId=0.1

3. PROYECTO DE ACUERDO 013 DE E ... NTA DE PERSONAL MIRAFLORES — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO No. 013
(11 de Junio de 2025)

"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 4 de 1992, decreto municipal No. 012 de 2025, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 150, numeral 19, literal e) dispone que corresponde al Congreso dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para, fijar el régimen salarial de los empleados públicos.

Que el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política faculta al Honorable Concejo Municipal para determinar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

Que el artículo 209, de la Constitución Política de Colombia indica que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el ade[illegible]stado. La administración pública, en todos sus órd[illegible] ejercerá en los términos*

Page 1 / 7

https://mail.google.com/mail/u/2/#sent/QgrcJHsHnNcSxjGvPtLpMDJNXgKbBcKkdLq?projector=1&messagePartId=0.2

1. Proyecto de Acuerdo 011 de 20 ... sos emprestito Volqueta (1).docx — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2025
(11 de Junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 numeral 2° de la Constitución Política, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, y en especial la Ley 819 de 2003 y 1483 de 2011, y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece como atribuciones de los Concejos municipales, entre otras, la de dictar las normas orgánicas de presupuesto.

El artículo 315 numeral 5, señala como atribución de los Alcaldes "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone en su numeral 9:

"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, tenien[illegible]s de desarrollo de los organismos de ac[illegible]puesto participativo y de

Page 1 / 5

Powered by CamScanner

1.1 Exposición de Motivos Acuerdo 011 de 2025. Volqueta (2).docx — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005".

Honorables Concejales:

Con el debido respeto, me permito presentar para su consideración y aprobación, la solicitud de aprobación de Proyecto de No, 005 del 18 de Marzo de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"**

En virtud de una adecuada gestión financiera, planeación y principios rectores de la actuación administrativa, el equipo de la administración municipal 2024-2027, presenta al Honorable Concejo Municipal, proyecto de acuerdo **" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005"** con el fin de solicitar a ésta Corporación se autorice al ejecutivo modificar la destinación del empréstito aprobado mediante acuerdo 002 de 2025.

El numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde, ordenar el gasto y celebrar contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo y de conformidad con los fines sociales del Estado y las normas legales que rigen la materia.

Igualmente se enmarca en las competencias constitucionales y legales de la corporación y el ejecutivo, por las siguientes razones:

En cumplimiento del artículo 72 de la Ley 136 de 1994, presento a ustedes los motivos jurídicos, económicos y fácticos que soporta el presente proyecto de acuerdo.

Page 1 / 9

El proyecto de Acuerd[illegible]bación de la Honorable Corporación, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 313 y 364 de la Constitución

Tramite registro proyecto de acuerdo.

2. PROYECTO DE ACUERDO 012 D..., SALARIAL ALCALDESA (2).docx — Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO No. 013
(11 de Junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES - BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 4 de 1992, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 150, numeral 19, literal e) dispone que corresponde al Congreso dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para, fijar el régimen salarial de los empleados públicos.

Que el artículo 209, de la Constitución Política de Colombia indica que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que la Ley 4 de 1992, e[illegible] constitucional consagró en el Parágrafo del ar[illegible]deberá establecer topes máximos salariales a los que deben acogerse las autoridades territoriales competentes

Page 1 / 7

Powered by CamScanner

https://mail.google.com/mail/u/2/#sent/QgrcJHsLnNcSqGqPtLpMDNXgKbkRkdlq?projector=1&messagePartId=0.1

Proyecto de Acuerdo 014 de 2025 Traslados Ptales 2025.docx Open with Google Docs

Alcaldía de Miraflores

PROYECTO DE ACUERDO No. 014
(11 de Junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 017 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 352 de La Constitución Política, define que "la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo"

2. Que el Municipio de Miraflores es una entidad territorial y se encuentra regulado por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 617 de 2000, Decreto número 111 de 1996 y demás normas concordantes.

3. Que el Concejo Municipal de Miraflores Boyacá mediante Acuerdo No. 017 de noviembre del año 2024, FIJÓ EL PRESUPUESTO INICAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO MIRAFLORES – BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025.

4. Que el artículo 34 del [illegible] *nes al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus*

Page 1 / 15

https://mail.google.com/mail/u/2/#sent/KtbxLsGWxKqPnvWzstVhNfqkRdBBhxZcPg?projector=1&messagePartId=0.1

Alcaldía de Miraflores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO Nº 008 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"

Honorables Concejales:

Con el debido respeto, me permito presentar para su consideración y aprobación, la solicitud para el trámite y estudio del Proyecto de acuerdo No. 008 del 09 de mayo de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".**

En virtud de una adecuada gestión financiera, planeación y principios rectores de la actuación administrativa, el equipo de la administración municipal 2024-2027, presenta al Honorable Concejo Municipal, proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**, con el fin de solicitar a esta Corporación se autorice al ejecutivo a crear este fondo para el pago de sentencias y conciliaciones.

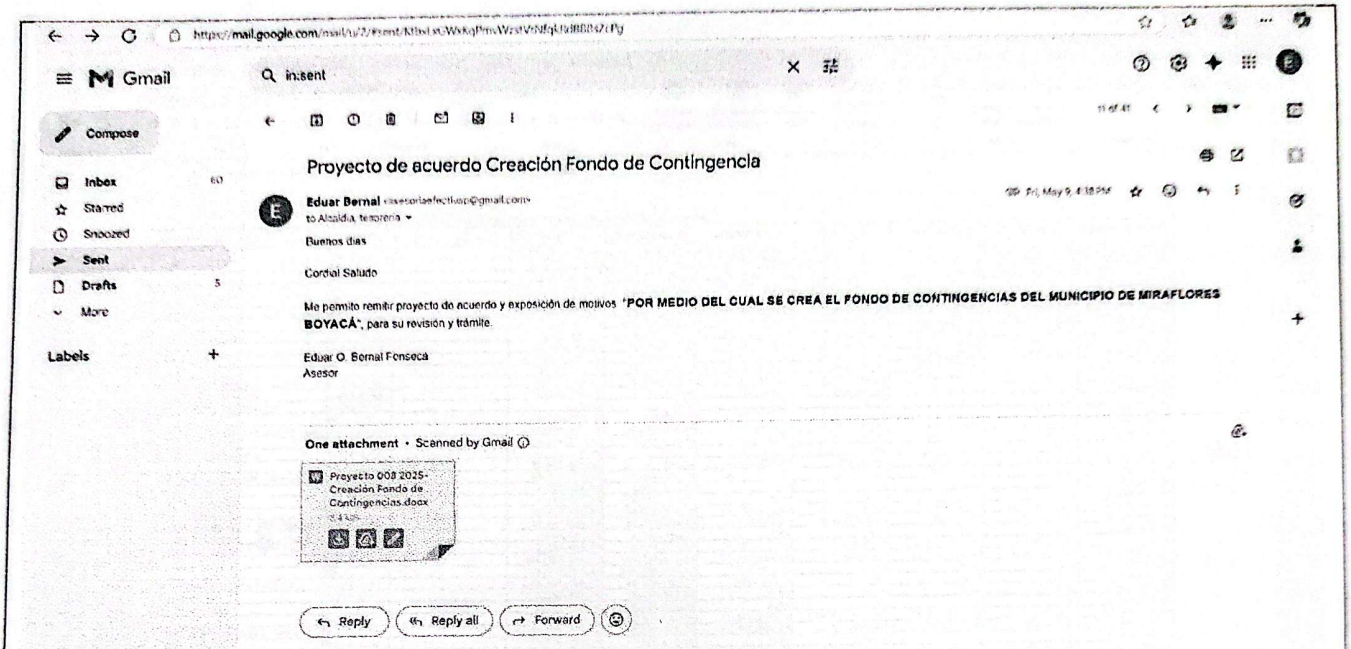
I. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 2, establece los fines del Estado, a través de los cuales las entidades territoriales se comprometen a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En cumplimiento del artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, ley 1955 de 2019, la Ley 448 de 1998, decreto 423 de 2021, el decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal adoptado mediante decreto 017 de 2002, se presenta a consideración de la Corporación el presente proyecto de acuerdo.

El artículo 1 de la ley 448 de 1998 dispone que, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo

Powered by CamScanner



Gmail

in:sent

Compose

Inbox 60
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 5
More

Labels +

Proyecto de acuerdo Creación Fondo de Contingencia

Eduar Bernal <asesoriaefectiva@gmail.com>
to Alcaldía, tesorero

Buenos días

Cordial Saludo

Me permito remitir proyecto de acuerdo y exposición de motivos **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**, para su revisión y trámite.

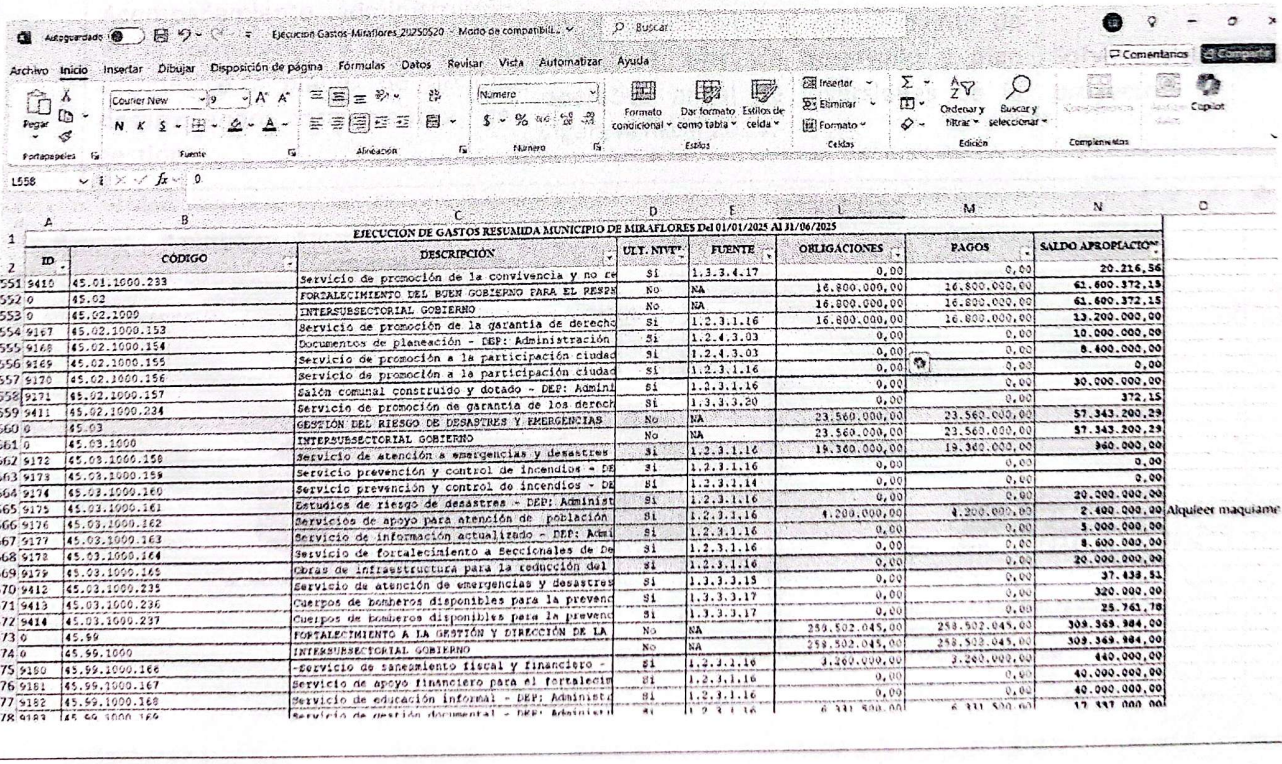
Eduar O. Bernal Fonseca
Asesor

One attachment • Scanned by Gmail

Proyecto 008 2025-Creación Fondo de Contingencias.docx

Reply Reply all Forward

Asesoría en el seguimiento a la ejecución presupuestal de Gastos.



Ejecucion Gastos Miraflores 20250520 - Modo de compatibil...

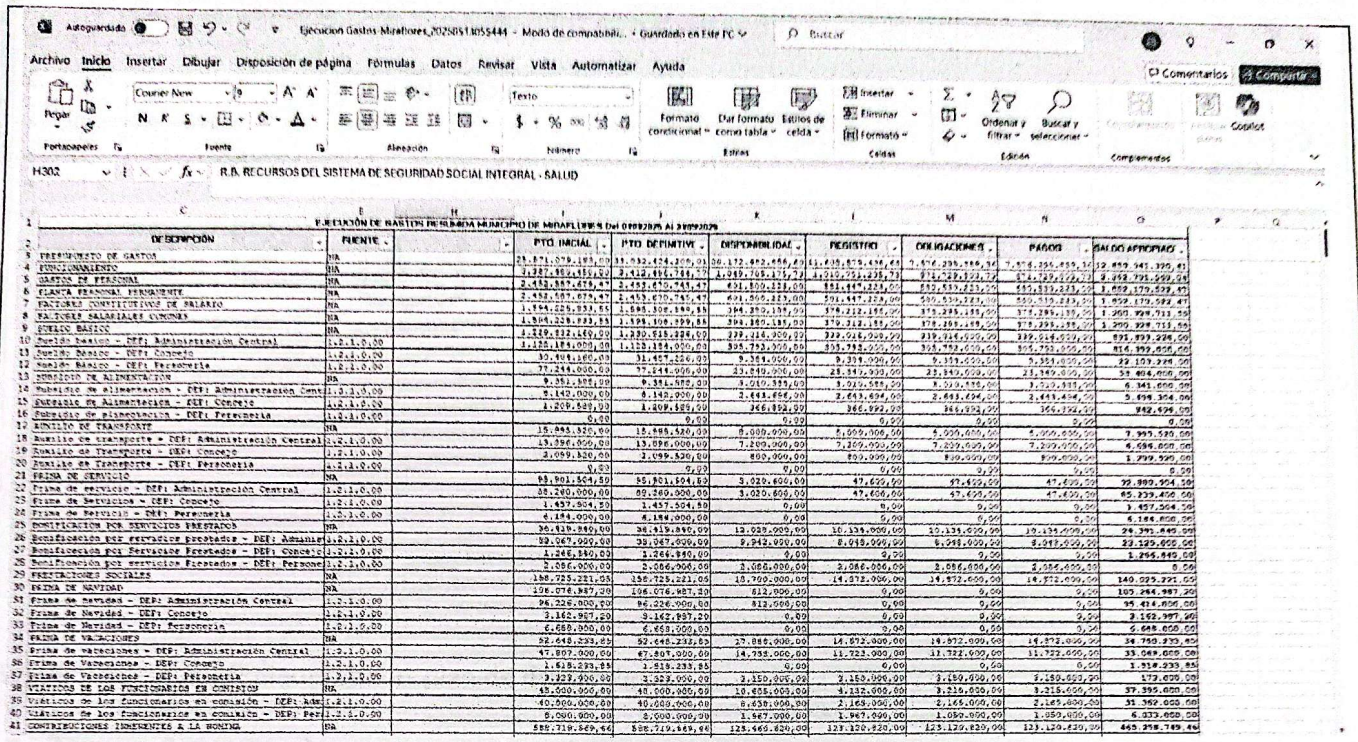
Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

L558

EJECUCIÓN DE GASTOS RESUMIDA MUNICIPIO DE MIRAFLORES Del 01/01/2025 Al 31/06/2025

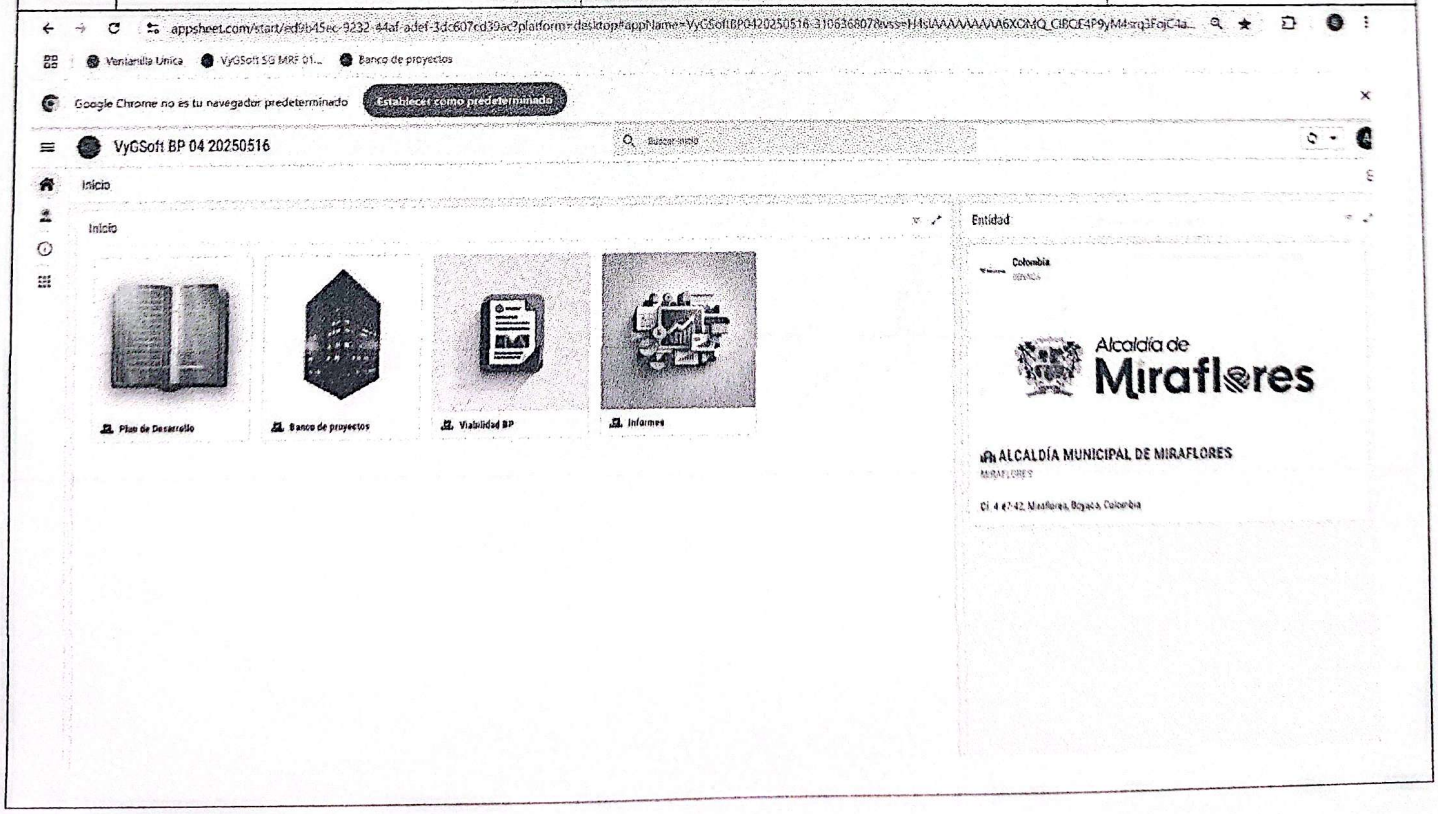
	ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ULT. NIVT*	FUENTE	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO APROPIACIÓN*	
551	9410	45.01.1000.233	Servicio de promoción de la convivencia y no re	Si	1.3.3.4.17	0,00	0,00	20.216,56	
552	0	45.02	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPE	No	NA	16.800.000,00	16.800.000,00	61.600.372,15	
553	0	45.02.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	No	NA	16.800.000,00	16.800.000,00	61.600.372,15	
554	9167	45.02.1000.153	Servicio de promoción de la garantía de derecho	Si	1.2.3.1.16	16.800.000,00	16.800.000,00	13.200.000,00	
555	9168	45.02.1000.154	Documentos de planeación - DEP: Administración	Si	1.2.4.3.03	0,00	0,00	10.000.000,00	
556	9169	45.02.1000.155	Servicio de promoción a la participación ciudad	Si	1.2.4.3.03	0,00	0,00	8.400.000,00	
557	9170	45.02.1000.156	Servicio de promoción a la participación ciudad	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	0,00	
558	9171	45.02.1000.157	Salón comunal construido y dotado - DEP: Admini	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	30.000.000,00	
559	9411	45.02.1000.234	Servicio de promoción de garantía de los derech	Si	1.3.3.3.20	0,00	0,00	372,15	
560	0	45.03	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	No	NA	23.560.000,00	23.560.000,00	57.343.200,29	
561	0	45.03.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	No	NA	23.560.000,00	23.560.000,00	57.343.200,29	
562	9172	45.03.1000.158	Servicio de atención a emergencias y desastres	Si	1.2.3.1.16	19.360.000,00	19.360.000,00	360.000,00	
563	9173	45.03.1000.159	Servicio prevención y control de incendios - DE	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	0,00	
564	9174	45.03.1000.160	Servicio prevención y control de incendios - DE	Si	1.2.3.1.14	0,00	0,00	0,00	
565	9175	45.03.1000.161	Estudios de riesgo de desastres - DEP: Administ	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	20.000.000,00	
566	9176	45.03.1000.162	Servicios de apoyo para atención de población	Si	1.2.3.1.16	4.200.000,00	4.200.000,00	2.400.000,00	Alquileer maquiame
567	9177	45.03.1000.163	Servicio de información actualizado - DEP: Admi	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	5.000.000,00	
568	9178	45.03.1000.164	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de De	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	8.600.000,00	
569	9179	45.03.1000.165	Obras de infraestructura para la reducción del	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	20.000.000,00	
570	9412	45.03.1000.235	Servicio de atención de emergencias y desastres	Si	1.3.3.3.15	0,00	0,00	37.438,51	
571	9413	45.03.1000.236	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevenc	Si	1.3.3.3.17	0,00	0,00	320.000,00	
572	9414	45.03.1000.237	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevenc	Si	1.3.3.3.17	0,00	0,00	25.761,78	
573	0	45.99	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA	No	NA	258.502.045,00	258.502.045,00	309.369.984,00	
574	0	45.99.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	No	NA	258.502.045,00	258.502.045,00	309.369.984,00	
575	9180	45.99.1000.166	-Servicio de saneamiento fiscal y financiero -	Si	1.2.3.1.16	3.260.000,00	3.260.000,00	440.000,00	
576	9181	45.99.1000.167	Servicio de apoyo financiero para el fortalecim	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	40.000.000,00	
577	9182	45.99.1000.168	Servicio de educación informal - DEP: Administ	Si	1.2.3.1.16	0,00	0,00	40.000.000,00	
578	9183	45.99.1000.169	Servicio de gestión documental - DEP: Administ	Si	1.2.3.1.16	6.331.500,00	6.331.500,00	12.337.000,00	

Powered by CamScanner

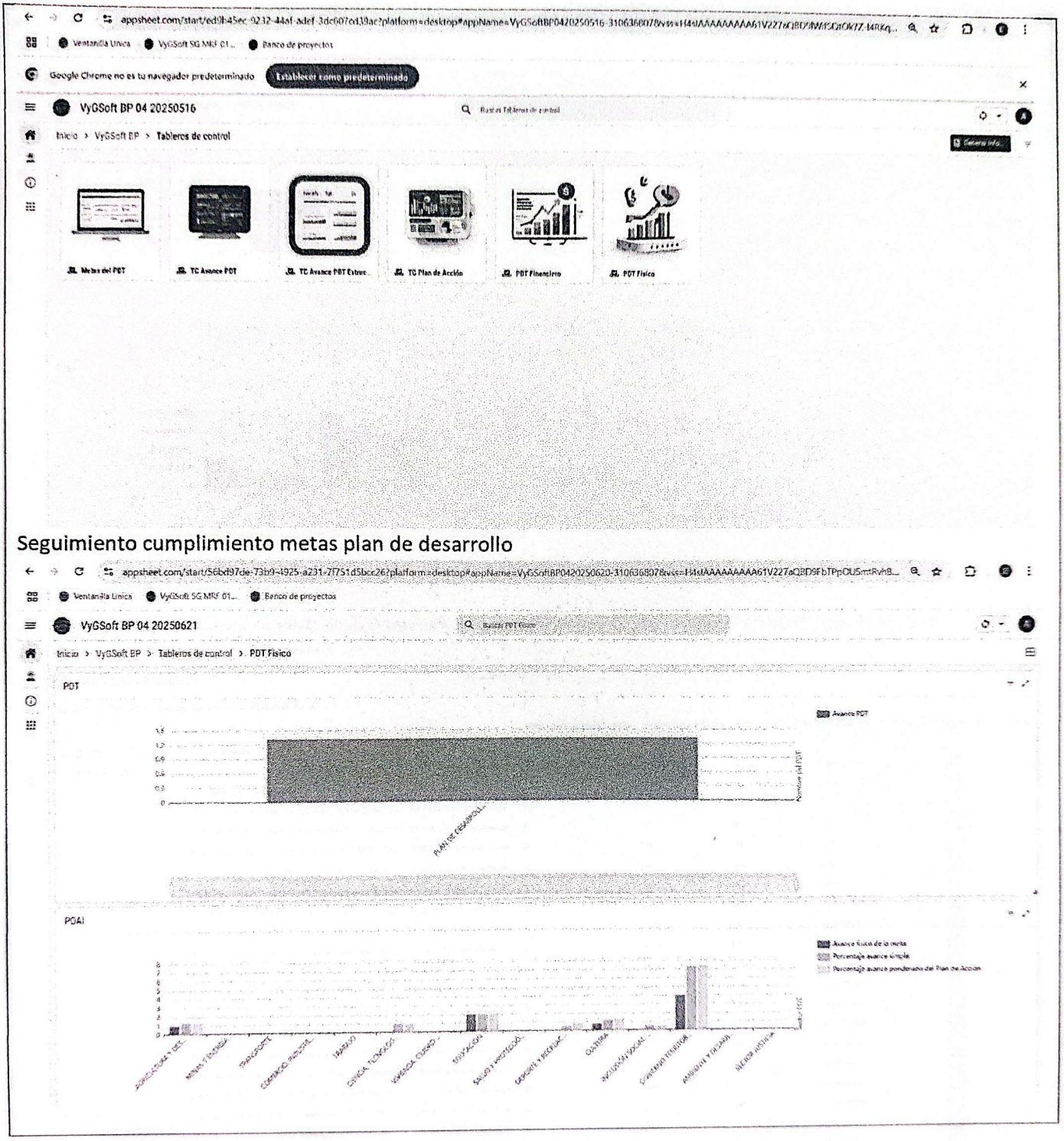


DESCRIPCIÓN	FUENTE		PTO. INICIAL	PTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO APROPIACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	NA		25.871.579.193,00	33.932.424.320,91	30.172.892.666,69	21.215.879.436,69	7.956.396.969,36	7.956.396.969,36	12.859.941.395,41
FUNCIONAMIENTO	NA		2.287.982.455,50	3.412.896.744,27	2.949.765.175,73	2.949.765.238,73	874.729.223,27	874.729.223,27	3.038.791.599,05
GASTOS DE PERSONAL	NA		2.458.887.678,47	3.458.610.745,47	691.800.223,00	691.447.223,00	690.539.223,00	690.539.223,00	2.767.071.522,47
PLANTA PERSONAL PERMANENTE	NA		2.458.887.678,47	3.458.610.745,47	691.800.223,00	691.447.223,00	690.539.223,00	690.539.223,00	2.767.071.522,47
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	NA		1.594.225.833,55	1.595.308.199,55	394.392.134,00	376.212.165,00	376.295.165,00	376.295.165,00	1.218.912.934,55
FACTORES SALARIALES COMUNES	NA		1.594.225.833,55	1.595.308.199,55	394.392.134,00	376.212.165,00	376.295.165,00	376.295.165,00	1.218.912.934,55
SUELDO BASICO	NA		1.220.822.669,00	1.220.915.824,00	297.416.909,00	279.046.940,00	279.046.940,00	279.046.940,00	941.868.884,00
Sueldo basico - DEF: Administración Central	1.2.1.0.00		1.120.184.000,00	1.120.184.000,00	305.793.000,00	305.793.000,00	305.793.000,00	305.793.000,00	814.391.000,00
Sueldo Basico - DEF: Concejo	1.2.2.0.00		30.401.160,00	31.457.256,00	9.384.000,00	9.384.000,00	9.384.000,00	9.384.000,00	22.073.256,00
Sueldo Basico - DEF: Personeria	1.2.3.0.00		77.244.000,00	77.244.000,00	23.249.000,00	23.249.000,00	23.249.000,00	23.249.000,00	53.995.000,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	NA		9.351.509,00	9.351.509,00	3.049.585,00	3.049.585,00	3.049.585,00	3.049.585,00	6.301.924,00
Subsidio de Alimentacion - DEF: Administracion Cent	1.2.1.0.00		8.142.000,00	8.142.000,00	2.643.694,00	2.643.694,00	2.643.694,00	2.643.694,00	5.498.306,00
Subsidio de Alimentacion - DEF: Concejo	1.2.2.0.00		1.209.509,00	1.209.509,00	366.891,00	366.891,00	366.891,00	366.891,00	842.618,00
Subsidio de planeacion - DEF: Personeria	1.2.3.0.00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	NA		15.845.520,00	15.845.520,00	5.020.000,00	4.999.000,00	4.999.000,00	4.999.000,00	10.846.520,00
Auxilio de transporte - DEF: Administración Central	1.2.1.0.00		13.896.000,00	13.896.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00	7.200.000,00	6.696.000,00
Auxilio de Transporte - DEF: Concejo	1.2.2.0.00		1.099.520,00	1.099.520,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	299.520,00
Auxilio de Transporte - DEF: Personeria	1.2.3.0.00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA DE SERVICIO	NA		88.801.504,50	88.801.504,50	5.020.600,00	47.620,00	47.620,00	47.620,00	88.753.884,50
Prima de servicio - DEF: Administración Central	1.2.1.0.00		86.240.000,00	86.240.000,00	3.020.600,00	47.620,00	47.620,00	47.620,00	86.192.380,00
Prima de Servicios - DEF: Concejo	1.2.2.0.00		1.457.504,50	1.457.504,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.457.504,50
Prima de Servicio - DEF: Personeria	1.2.3.0.00		4.104.000,00	4.104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.104.000,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	NA		36.419.840,00	36.419.840,00	13.089.000,00	10.335.000,00	10.335.000,00	10.335.000,00	26.084.840,00
Bonificación por servicios prestados - DEF: Administ	1.2.1.0.00		32.047.000,00	32.047.000,00	9.942.000,00	8.049.000,00	8.049.000,00	8.049.000,00	23.998.000,00
Bonificación por Servicios Prestados - DEF: Concejo	1.2.2.0.00		1.266.840,00	1.266.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.266.840,00
Bonificación por servicios Prestados - DEF: Personer	1.2.3.0.00		3.086.000,00	3.086.000,00	3.086.000,00	3.086.000,00	3.086.000,00	3.086.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	NA		188.725.221,05	188.725.221,05	18.700.000,00	14.972.000,00	14.972.000,00	14.972.000,00	140.025.221,05
PRIMA DE NAVIDAD	NA		106.076.987,20	106.076.987,20	812.000,00	0,00	0,00	0,00	105.264.987,20
Prima de navidad - DEF: Administración Central	1.2.1.0.00		96.226.000,00	96.226.000,00	812.000,00	0,00	0,00	0,00	95.414.000,00
Prima de Navidad - DEF: Concejo	1.2.2.0.00		3.162.987,20	3.162.987,20	0,00	0,00	0,00	0,00	3.162.987,20
Prima de Navidad - DEF: Personeria	1.2.3.0.00		6.688.000,00	6.688.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.688.000,00
PRIMA DE VACACIONES	NA		82.648.233,85	82.648.233,85	17.888.000,00	14.972.000,00	14.972.000,00	14.972.000,00	67.760.233,85
Prima de vacaciones - DEF: Administración Central	1.2.1.0.00		67.807.000,00	67.807.000,00	14.388.000,00	11.722.000,00	11.722.000,00	11.722.000,00	53.085.000,00
Prima de Vacaciones - DEF: Concejo	1.2.2.0.00		1.518.233,85	1.518.233,85	0,00	0,00	0,00	0,00	1.518.233,85
Prima de Vacaciones - DEF: Personeria	1.2.3.0.00		3.329.000,00	3.329.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00	179.000,00
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	NA		48.000.000,00	48.000.000,00	10.805.000,00	4.132.000,00	3.215.000,00	3.215.000,00	37.395.000,00
Viaticos de los funcionarios en comisión - DEF: Adm	1.2.1.0.00		40.000.000,00	40.000.000,00	8.638.000,00	2.165.000,00	2.165.000,00	2.165.000,00	31.362.000,00
Viaticos de los funcionarios en comisión - DEF: Per	1.2.3.0.00		8.000.000,00	8.000.000,00	1.967.000,00	1.967.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00	6.033.000,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	NA		588.719.849,44	588.719.849,44	125.469.820,00	125.120.820,00	125.120.820,00	125.120.820,00	463.598.749,44

3	Acompañamiento administración en la formulación y seguimiento estratégico a planes de acción, desarrollando instrumentos de gestión	Se asesoro a los secretarios de despacho en el seguimiento al cumplimiento de metas del plan de desarrollo y plan operativo anual de inversiones de la vigencia fiscal 2025.	Sofware VyG Planes y proyectos

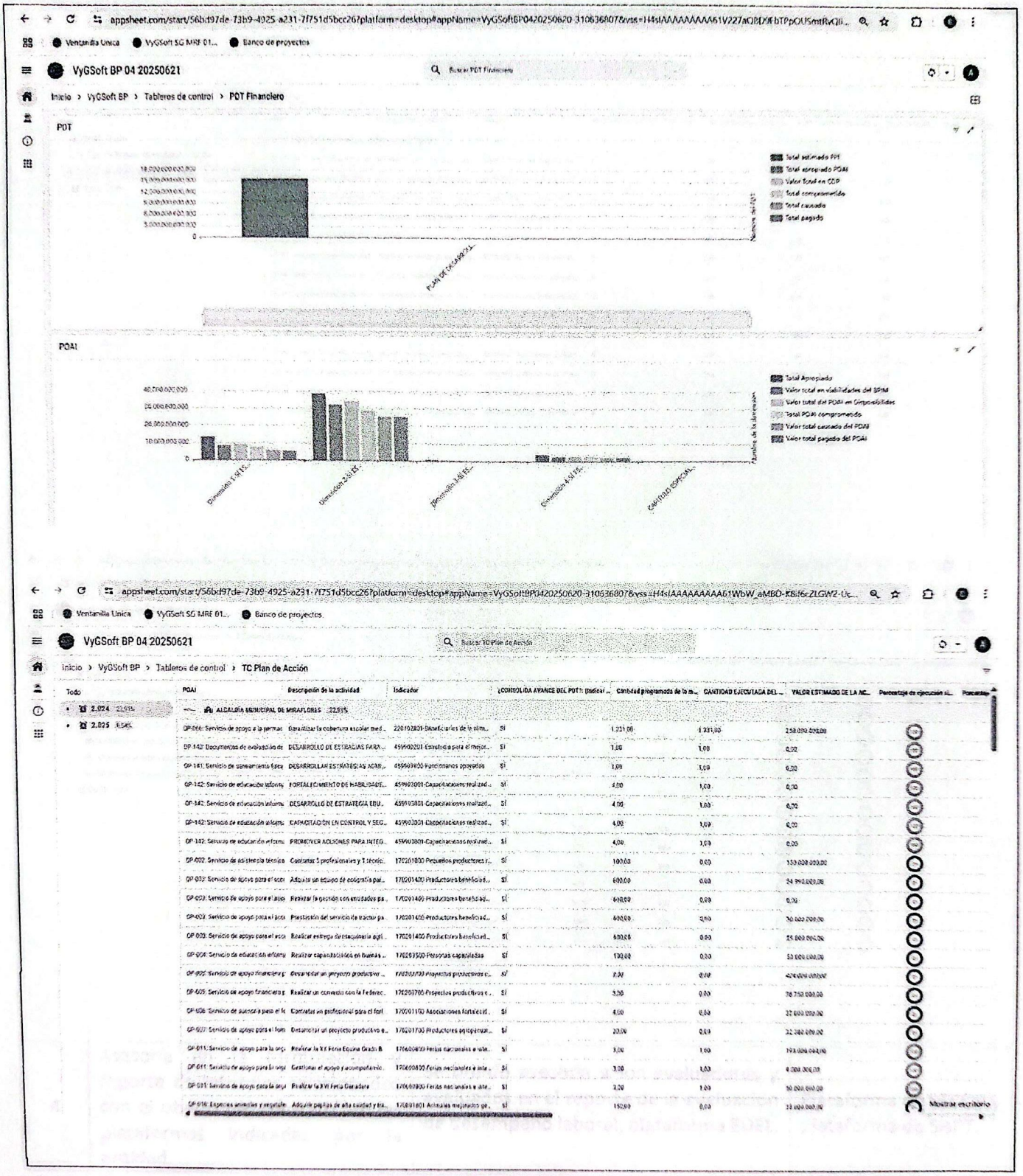


Powered by CamScanner

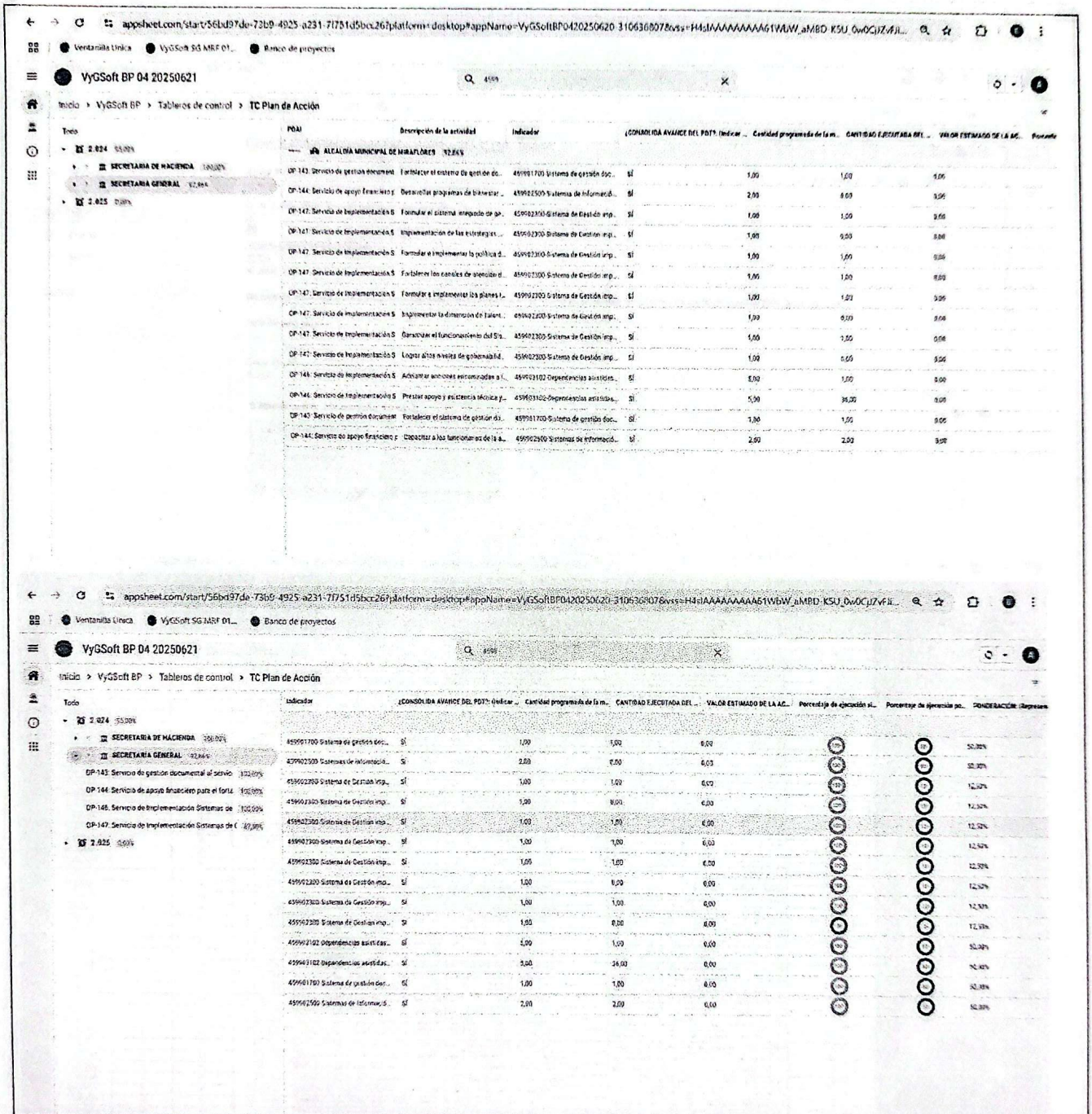


Seguimiento cumplimiento metas plan de desarrollo

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

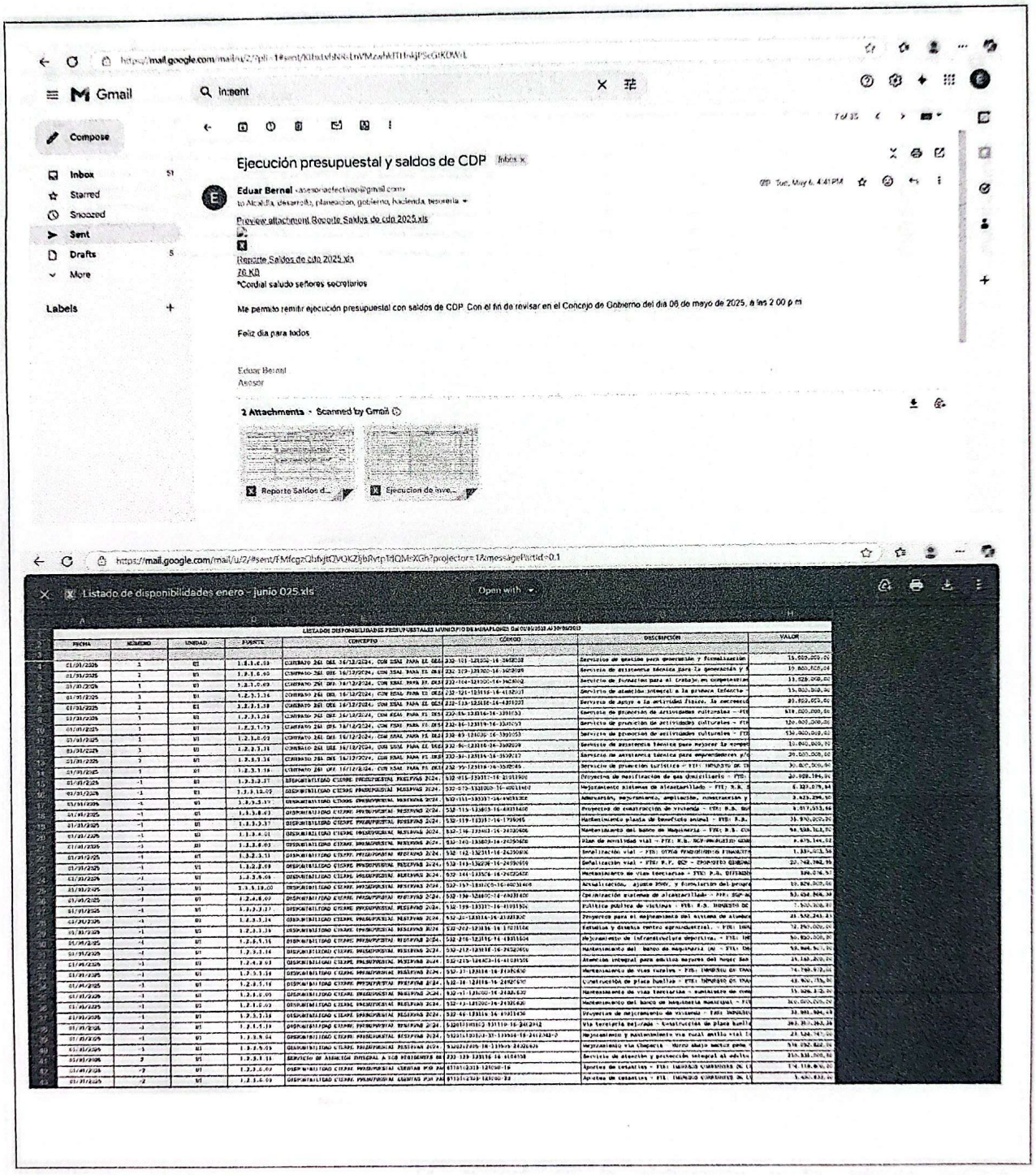


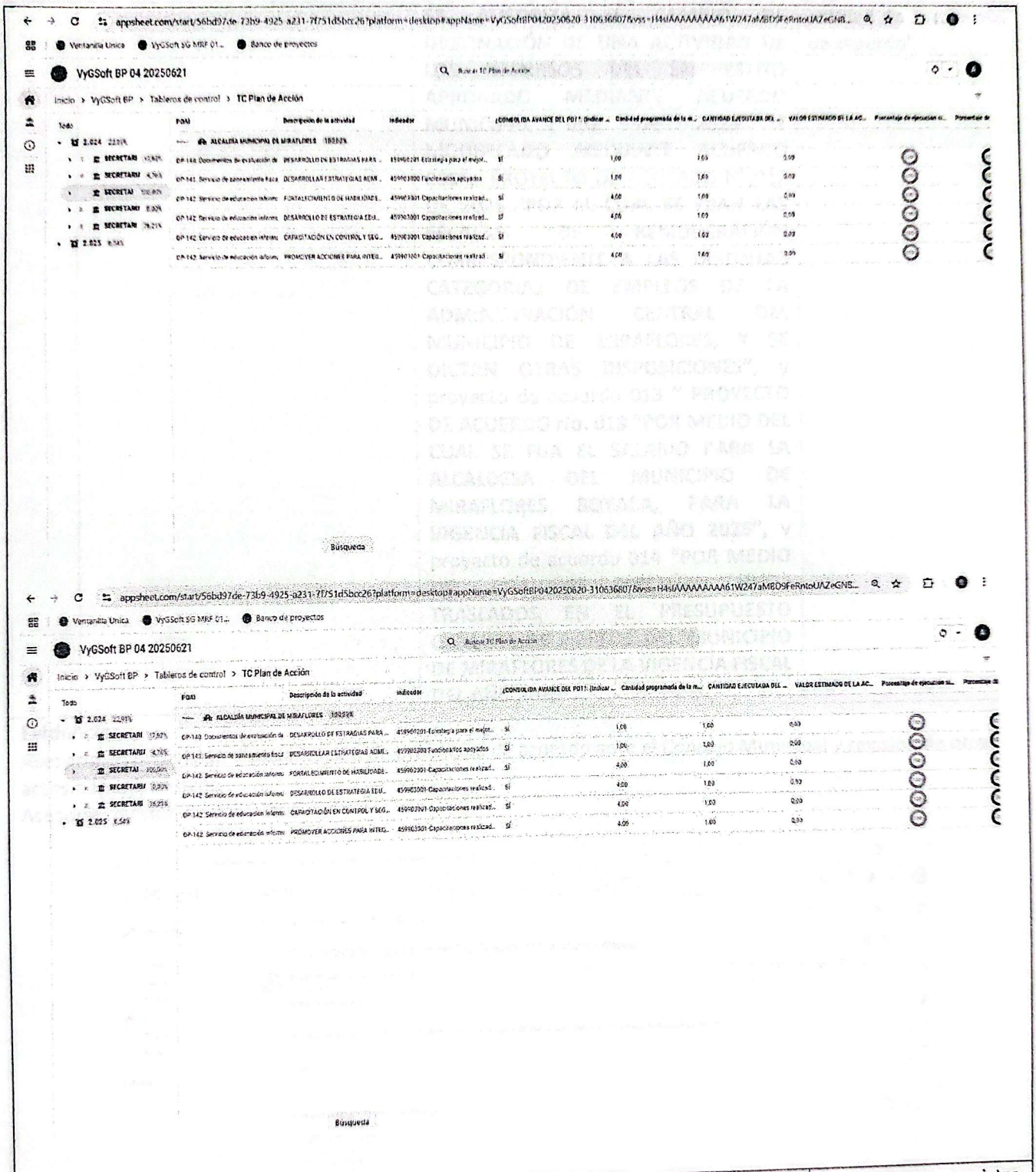
4	Asesoría en la formulación y reporte de informes relacionados con el objeto del contrato, en las plataformas indicadas por la entidad.	Se brindo asesoría a los evaluadores y evaluados en el reporte de la evaluación de desempeño laboral, plataforma EDEL.	Plataforma de SECOP y plataforma de SisPT.

Evidencia:

Asesoría en el seguimiento a la ejecución presupuestal y ejecución de metas del plan de desarrollo

Powered by CamScanner


Gmail
Search mail
Compose
Inbox 51
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 5
More
Labels
Ejecución presupuestal y saldos de CDP
Eduar Bernal <asesoriadefectivo@gmail.com>
to Alcaldía, desarrollo, planeacion, gobierno, hacienda, tesoreria
Preview attachment Reporte Saldos de cdp 2025.xls
Reporte Saldos de cdp 2025.xls
76 KB
Cordial saludo señores secretarios
Me permito remitir ejecución presupuestal con saldos de CDP Con el fin de revisar en el Concejo de Gobierno del dia 06 de mayo de 2025, a las 2 00 p m
Feliz dia para todos
Eduar Bernal
Asesor
2 Attachments • Scanned by Gmail
Reporte Saldos d...
Ejecucion de inve...
Listado de disponibilidades enero - junio 025.xls
Open with
LISTADO DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES MUNICIPIO DE MANAFLORES Del 01/01/2025 Al 30/06/2025
FECHA
NUMERO
UNIDAD
FUENTE
CONCEPTO
CODIGO
DESCRIPCION
VALOR

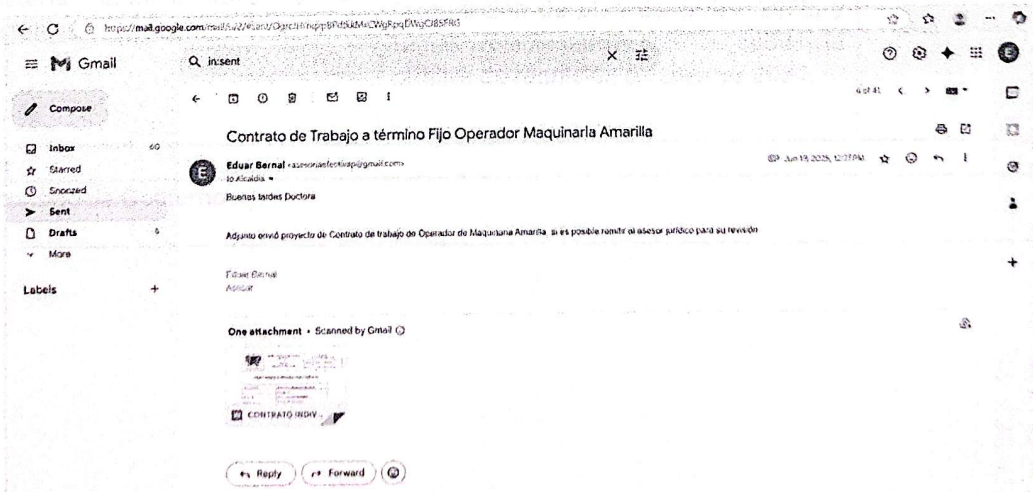


5	Asesoría profesional en la elaboración y revisión de actos administrativos relacionados con el objeto del contrato.	Se asesoró en la elaboración y socialización ante el Concejo Municipal del proyecto el acuerdo No. 008 de 2025, cuyo título fue: PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL**	Se adjunta registro fotográfico, también existe soporte en la carpeta de actos administrativos de la

Powered by CamScanner

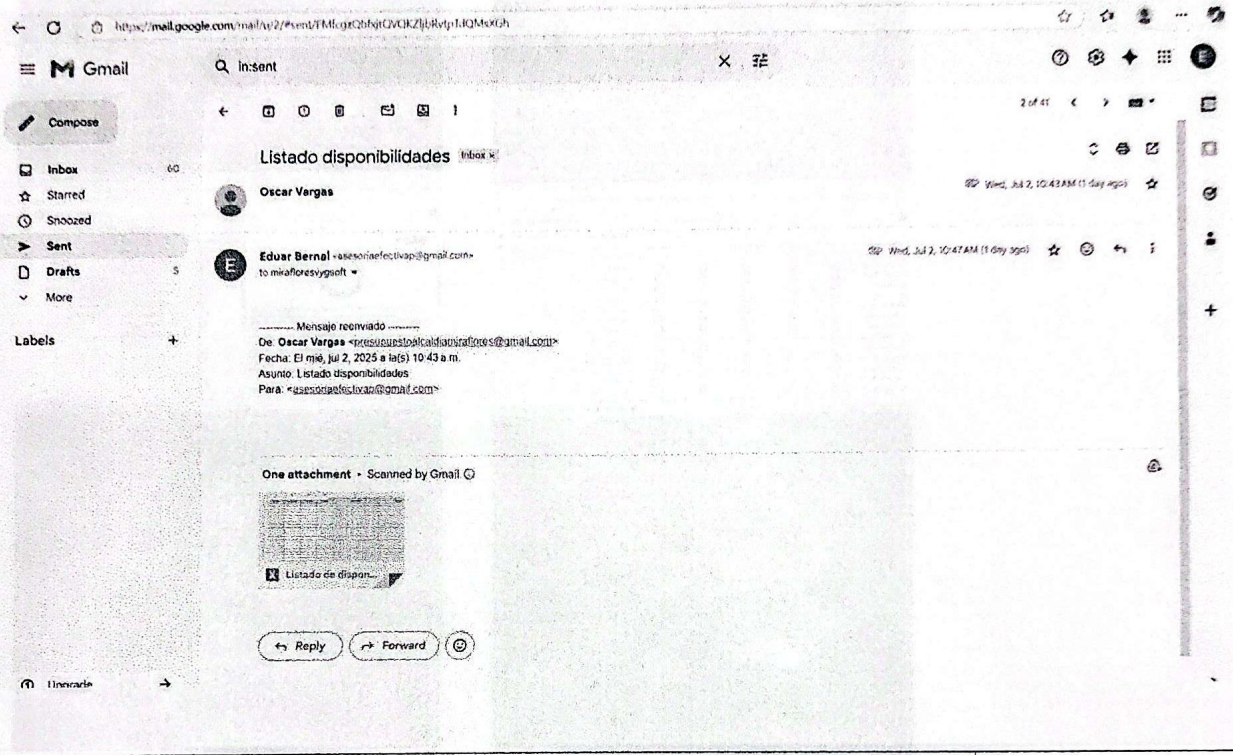
		SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 005", PROYECTO DE ACUERDO N° 012 DE 2025 **"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, y proyecto de acuerdo 013 **" PROYECTO DE ACUERDO No. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"**, y proyecto de acuerdo 014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025".**	entidad de "proyectos de acuerdo"

Evidencia:
Asesoría en la revisión y socialización de proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal y revisión de otros actos administrativos.
Asesoría revisión de contratos



Powered by CamScanner

Asesoría en seguimiento a presupuesto

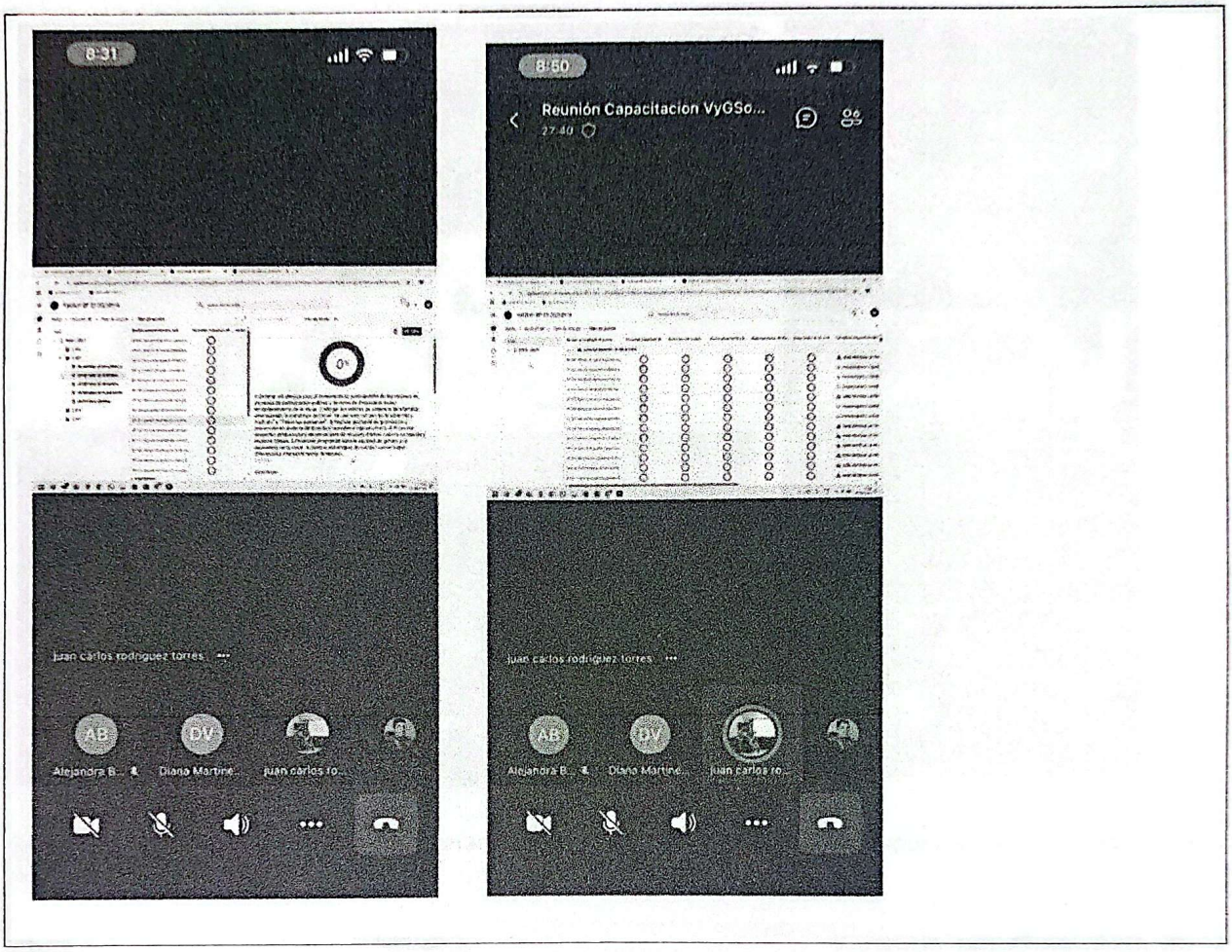


6	Brindar acompañamiento al Consejo de Gobierno y a la administración municipal en materia administrativa y de sistemas de gestión.	Se brindó asesoría a la administración municipal en los diferentes Consejo de Gobierno, para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y para hacerle seguimiento a los sistemas de gestión, y formulación de plan de acción 2025, y temas relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas 2024.	Actas de consejo de gobierno que reposan en la secretaria General.

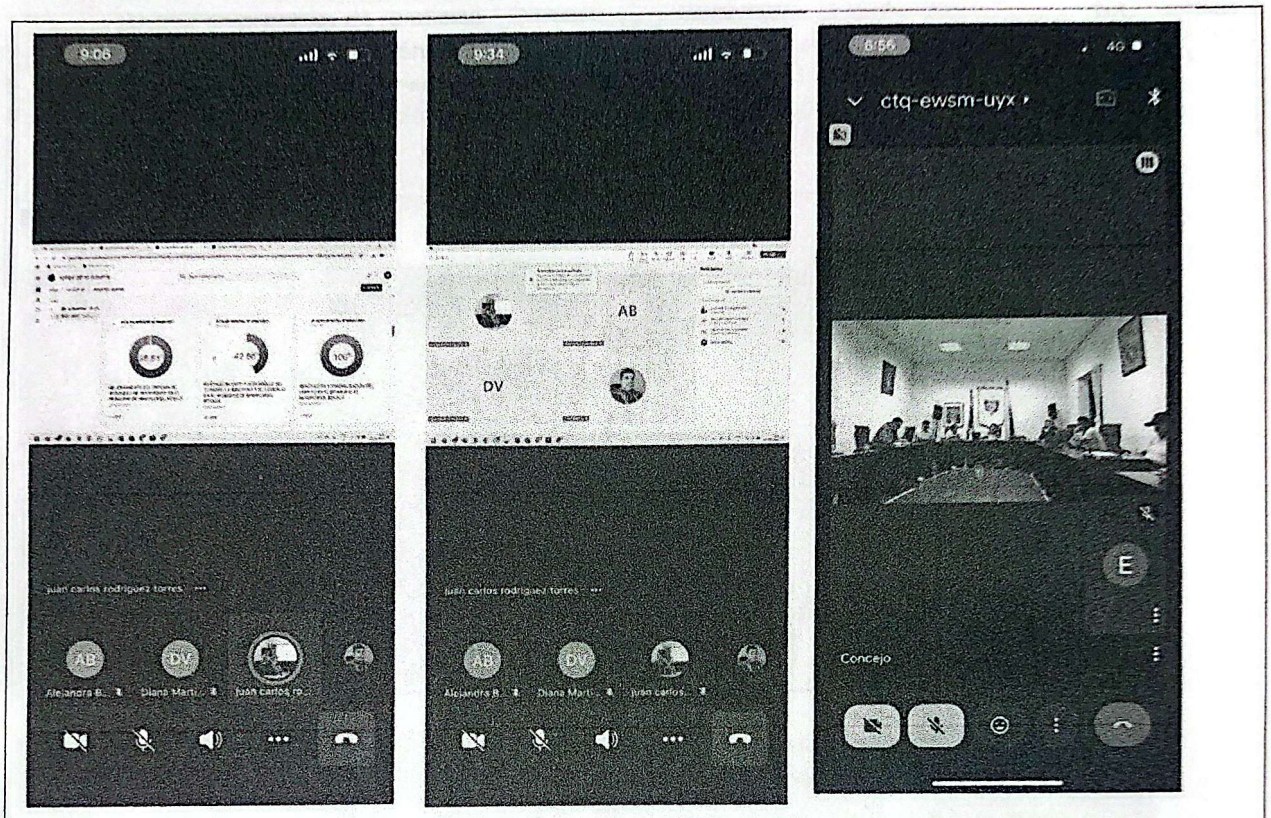
Evidencia:

Asesoría consejo de Gobierno

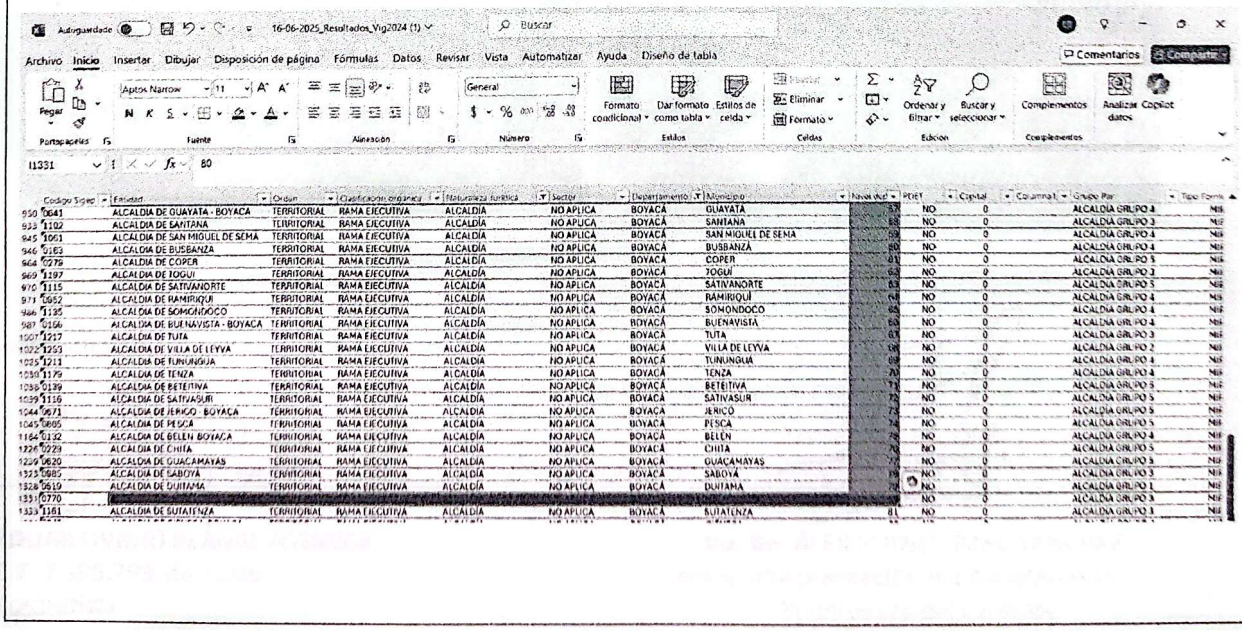
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Se brindo asesoría a los diferentes secretarios de despacho en materia de presupuesto y gestión del talento humano y MIPG.

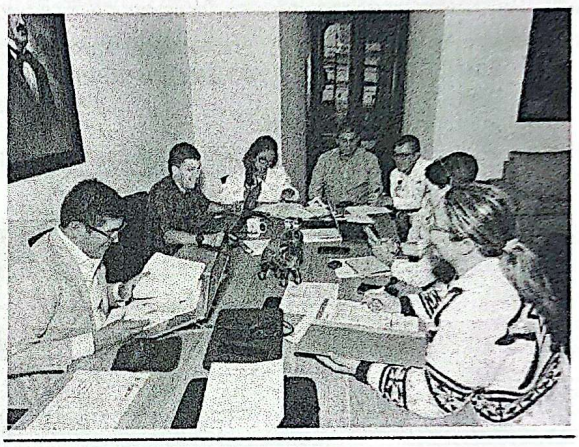


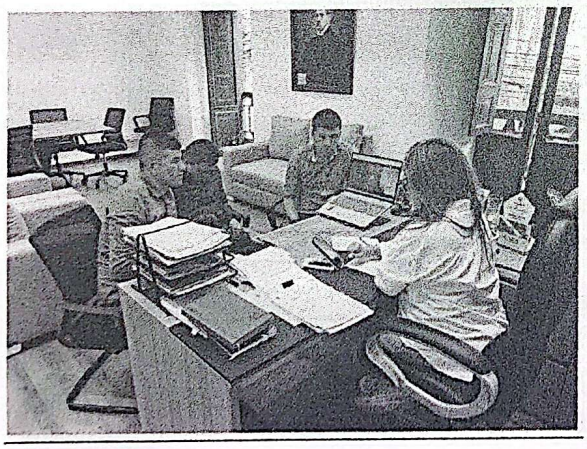
Powered by CamScanner

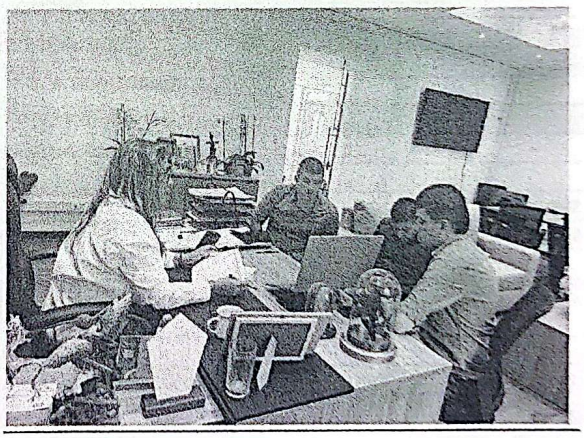
7	Asesoría en procesos de rendición de cuentas e implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública, defensa jurídica, eficiencia del gasto público entre otras.	Durante el periodo de ejecución del presente informe, no realizo dicha obligación	NA.

Evidencia:









Cordialmente,

EDUAR OVIDIO BERNAL FOSNECA
C.C. 7.185.799 de Tunja
Contratista

Vo. Bo. ALEX FERNEY PAEZ SANCHEZ
Secretaria planeación e Infraestructura.
Supervisora del contrato

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7185799
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TRANSVESAL 16B N 32-22	TELÉFONO:	7400000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7975483325**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO:	2025	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1600840746		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 336.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 336.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 262.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 262.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 11.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 11.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 609.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 609.500**

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7185799
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TRANSVESAL 16B N 32-22	TELEFONO:	7400000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7975483325		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	junio AÑO	2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	junio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1500840746

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 0	$ 336.000
SUBTOTALES:										$ 336.000	$ 0	$ 336.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 262.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 0	$ 0	$ 262.500
SUBTOTALES:													$ 262.500	$ 0	$ 0	$ 262.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.000	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 11.000
SUBTOTALES:									$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 11.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Tunja, 03 de Julio de 2025

CUENTA DE COBRO 06

EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES

DEBE A:

EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
C.C Nº 7.185.799 de Tunja, Boyacá

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000).

Por concepto de: pago parcial No. 06 de la sexta acta parcial del periodo comprendido entre el 03 de junio y el 02 de julio de 2025 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2025 cuyo objetos es "ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÒN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES".

Cordialmente:

EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
C.C Nº 7.185.799 de Tunja, Boyacá
Cel. 310 311 5243

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Jueves, 29 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA identificado(a) con CC 7185799, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	25884761789	2012-06-25	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Powered by CamScanner